



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Manzanillo del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico.....	4
5.	Análisis de la información.....	8
6.	Resultados de la evaluación.	10
6.1.	Manzanillo.....	10
7.	Conclusiones	36
8.	Recomendaciones al desempeño.....	36
9.	Dictamen.....	38



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Manzanillo

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

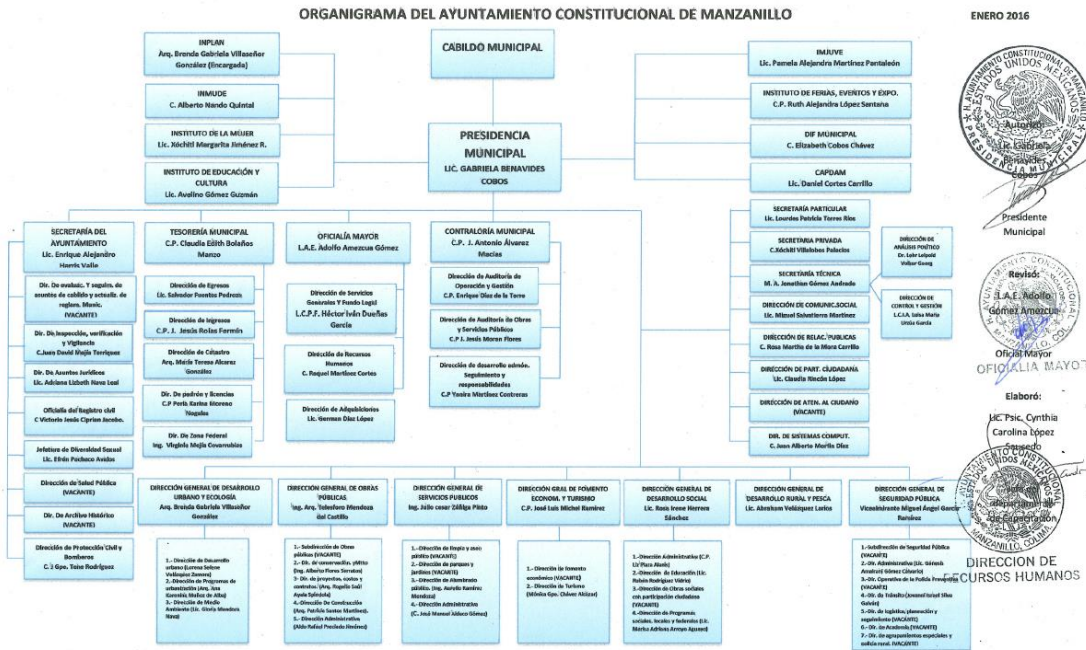
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas municipales de los servicios municipales.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

VISIÓN: Convertirnos en un gobierno democrático, transparente y eficiente cercano a la gente propiciando las condiciones que le permitan a la sociedad manzanillense disfrutar de paz y prosperidad en un entorno favorable.

MISIÓN: Fomentar las políticas públicas en pro de los ciudadanos manzanillenses para que vivan en estado de bienestar.

PRINCIPIOS Y VALORES:

- Los ciudadanos, porque en nuestro gobierno es una entidad donde se trabaja por la gente;
- Seguridad, primera garantía que debemos a nuestro ciudadano para la paz y tranquilidad pública;
- Transparencia, como funcionarios, ser ejemplo para la gente;
- Salud, para ser ciudadanos prósperos, debemos como institución promover el bienestar físico y mental otorgando espacios, servicios e infraestructuras de calidad;



- **Disponibilidad**, tener la sensibilidad como funcionarios de acercarse, escuchar al ciudadano y darle solución;

- **Naturaleza**, los recursos sostienen nuestra actividad, y deben dar sustento también a generaciones futuras;

- **Respeto**, hacia la soberanía de las instituciones y la ley, como el de hacer respetar las facultades y atribuciones que se nos confieren.

4.3. Marco Jurídico

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
--	--

Acuerdos

Acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.	Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
Acuerdo por el que el consejo directivo del instituto municipal de la cultura aprueba facultar al director general para designar a un cofirmante en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas.	Acuerdo que modifica el artículo 153 del reglamento de vialidad, tránsito y transporte del municipio de manzanillo, colima.
Acuerdo por el que se aprueba el reglamento interior del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN)	Acuerdo y documento que contiene la modificación del "programa de desarrollo urbano del centro de población de manzanillo, colima".

Leyes y Decretos

Decreto no. 18 Por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, para el ejercicio fiscal 2013.	Decreto por el que se crea el "Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima".
Decreto no. 227 Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo.	Decreto no. 32 Por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, para el ejercicio fiscal 2016.



Decreto no. 446 Por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, para el ejercicio fiscal 2015.	Decreto no. 524 por el que se aprueba reformar la fracción xx del artículo 44, y el artículo 74; así como adicionar las fracciones xxi, xxii, xxiii, xxiv, xxv, xxvi, y xxvii, haciéndose el corrimiento de la actual fracción xxi que pasa a ser la fracción xxviii, todas del artículo 44; y un último párrafo al artículo 49; todos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Decreto no. 79 que reforma la Ley de Expropiación para el Estado de Colima.	Decreto no. 99 que autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del gobierno del estado de un terreno, con superficie de 1,685.28 m ² , ubicado en el desarrollo habitacional valle de las garzas del municipio de manzanillo, colima y autoriza al titular del poder ejecutivo del estado a que lo done a título gratuito a favor del sindicato único de trabajadores al servicio del ayuntamiento de manzanillo 2007-2010 (sutsam).
Decreto Reglamento interior del comité y subcomités de adquisiciones, servicios y arrendamientos del gobierno del estado de colima.	Decreto que crea el reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Colima.

Códigos

De ética para los servidores públicos del h. ayuntamiento del municipio de manzanillo, col.

Lineamientos

Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios.	Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes.
--	--



Reglamentos

Reglamento interno de la administración pública municipal y paramunicipal de Manzanillo, Colima 19012013.	Reglamento regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Manzanillo, Col
Reglamento de alumbrado público del municipio de Manzanillo, Colima.	Reglamento para la administración y operación de vehículos oficiales del h. ayuntamiento de Manzanillo, Colima.
Reglamento del premio al mérito civil en el municipio de Manzanillo, Colima.	Reglamento del instituto municipal de cultura Manzanillo, Colima.
Reglamento interior del COPLADEMUN del municipio de Manzanillo, Colima.	acuerdo por el que se aprueba el "nuevo reglamento del instituto municipal de cultura Manzanillo, Colima"
Reglamento de anuncios para el municipio de Manzanillo, Colima.	Reglamento de espectáculos y diversiones públicas.
Reglamento de inspección-notificación municipal	Reglamento de licencias comerciales, industriales, servicios y permisos para el municipio de Manzanillo Colima.
Reglamento de limpia y sanidad del municipio de Manzanillo, Colima.	Reglamento de policía y buen gobierno del municipio de Manzanillo, Col.
Reglamento de turismo para el municipio de Manzanillo, Colima.	Reglamento de la gaceta municipal de Manzanillo, Colima.
Reglamento con relación a la creación del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense.	Reglamento general de los comités de barrios y colonias populares de Manzanillo, Col.
Reglamento municipal en materia de salud	Reglamento para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la administración pública del municipio de Manzanillo, Colima."
Reglamento para la elección y funcionamiento de las autoridades auxiliares municipales de Manzanillo, Colima.	



Norma del CONAC

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrado.	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas.
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del fondo de fortamun.
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a.	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al fondo apor.
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federa.	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.	Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos.
Normas y modelo de estructura de información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.	



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 12 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el ayuntamiento. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables**, **Parcialmente Procesables** y **No Procesables**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

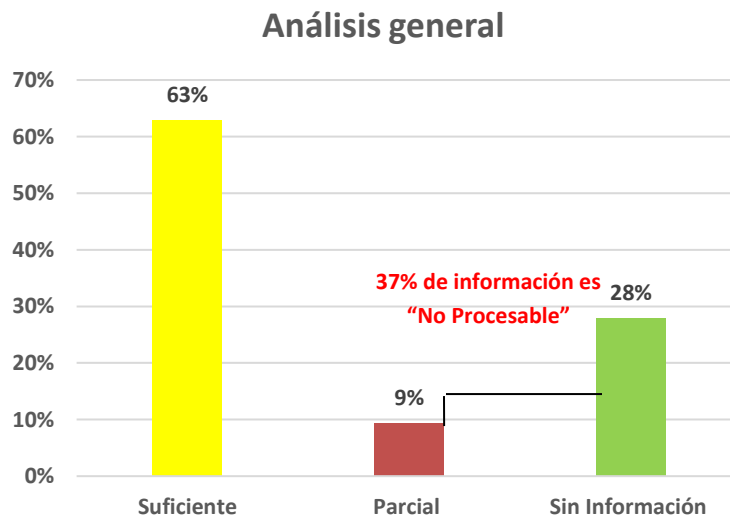
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	17	14	0	3	Procesable
Drenaje	14	14	0	0	Procesable
Calles	15	0	0	15	No Procesable
Parques y Jardines	7	4	0	3	Parcialmente Procesable
Limpia y Sanidad	12	12	0	0	Procesable
Alumbrado Público	14	13	0	1	Procesable
Seguridad Pública	7	5	2	0	Procesable
Registro civil	9	1	4	4	No Procesable
Catastro	11	9	1	1	Procesable
Mercados	5	2	1	2	No Procesable
Rastros	8	3	0	5	No Procesable
Panteones	10	4	4	2	No Procesable
Total	129	81	12	36	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado, que la calidad de la información suficiente de los indicadores de resultados integrados permaneció con calificación de Regular.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- El 28% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- 12 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 129 indicadores derivados de las Matrices, el 63% de los indicadores son procesables para llevar a cabo la evaluación al desempeño, de lo cual se deriva que la información que envió el municipio es calificada como Regular.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Manzanillo	63%	Regular



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

6. Resultados de la evaluación

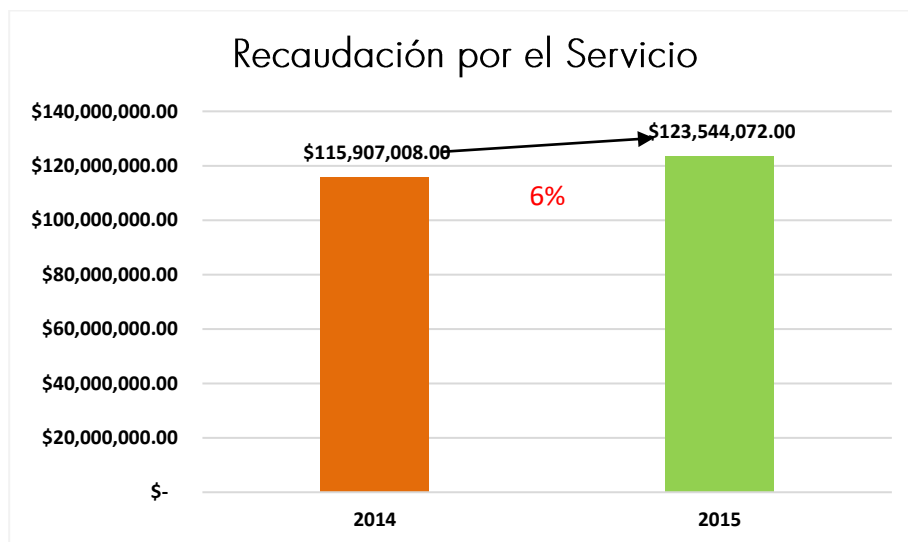
El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Manzanillo a través de las 129 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

De los 12 servicios analizados, sólo 5 servicios: Agua Potable, Drenaje, Limpia y Sanidad, Alumbrado Público, Seguridad Pública y Catastro registraron entre el 80% y 100% de su información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño para el año 2015.

Los servicios de Calles, Parques y Jardines, Registro Civil, Mercados, Rastro y Panteones, no se pueden evaluar ya que la calidad de la información proporcionada es no procesable.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Manzanillo se destaca de cada servicio lo siguiente:

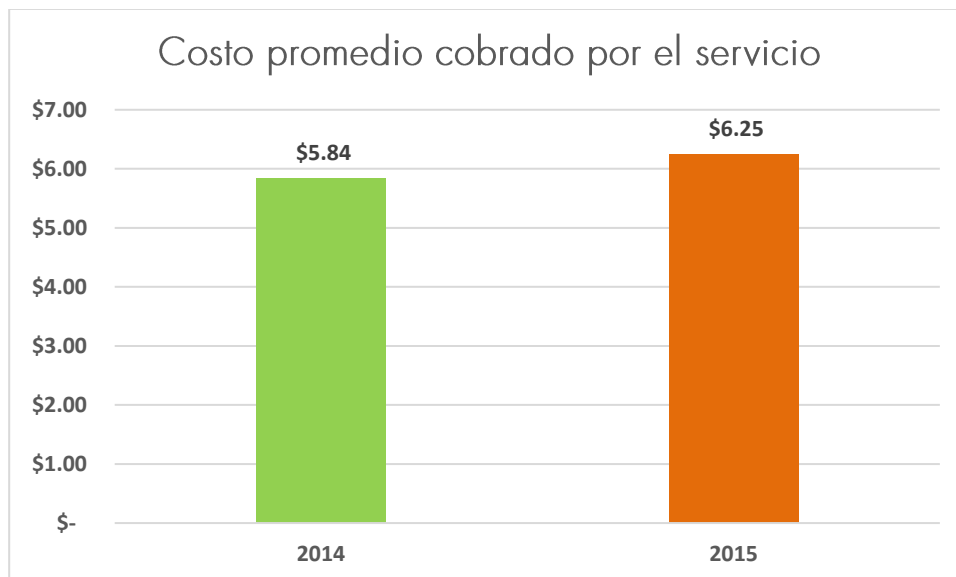
Agua Potable



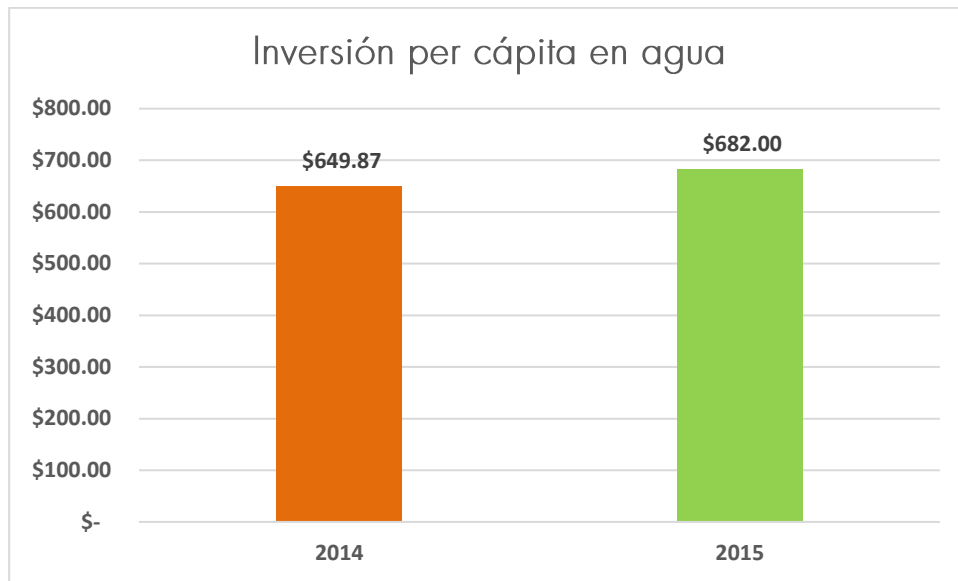
En el año 2015 el municipio reportó un incremento del 6% en la recaudación del servicio de agua potable que representa \$7'637,064.00 , respecto al 2014.



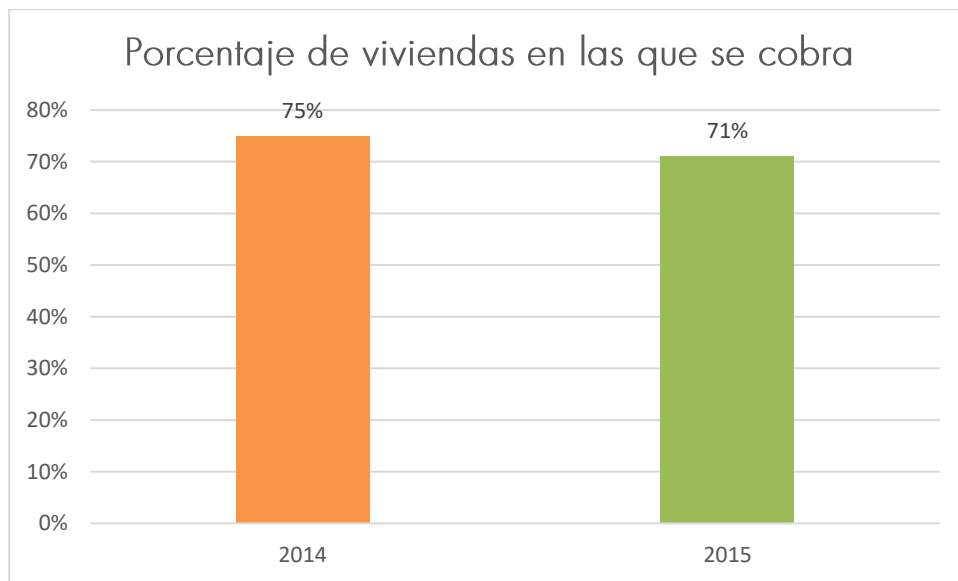
En el año 2015 el municipio reportó una cobertura en viviendas con el servicio de agua potable del 98%. Asimismo manifiesta tener que todas las redes con las que cuenta el municipio el 100% de éstas se encuentran vigentes y útiles en cuanto a la norma.



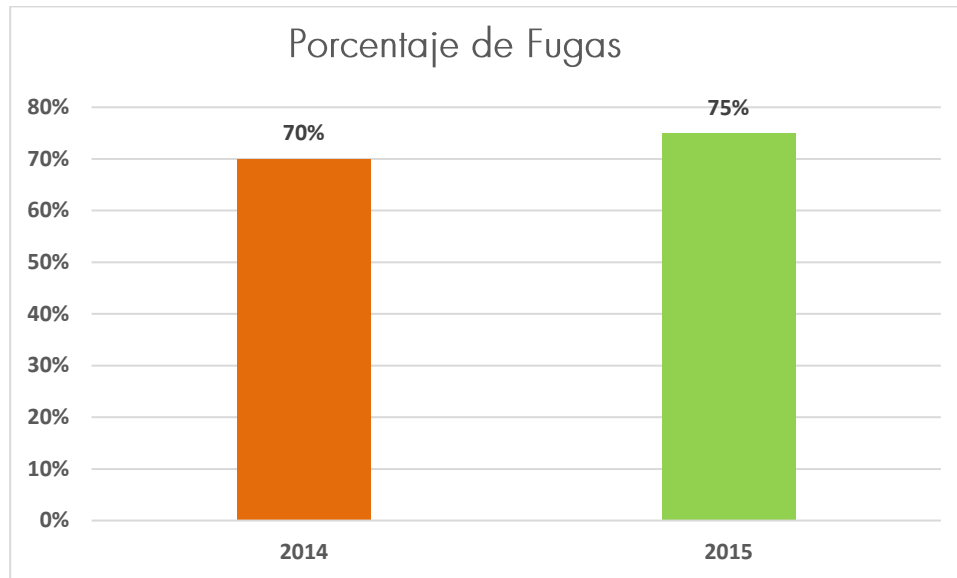
En el año 2015 se incrementó en un 7% el costo por m³ de agua potable que se entrega a los hogares, en comparación al año anterior.



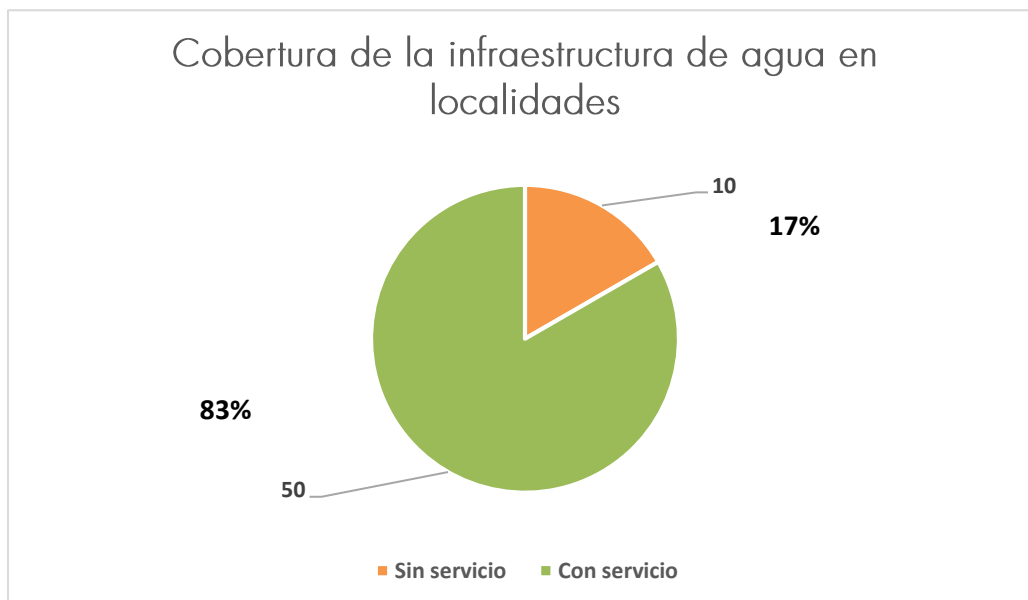
La inversión por habitante del servicio de agua potable incrementó en un 5% que representa \$32.00 más respecto al 2014.



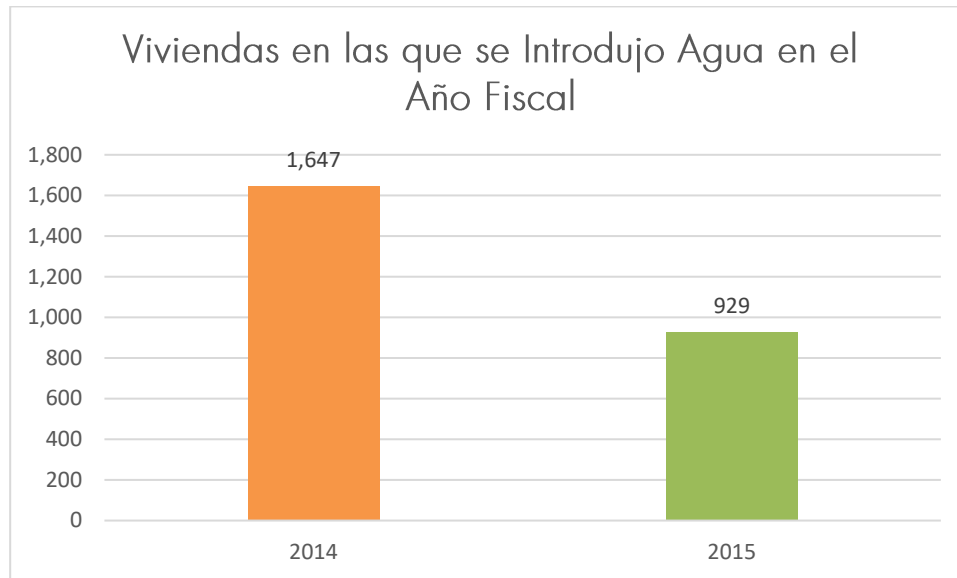
La cobertura del número de viviendas en las que se cobra en relación del número de viviendas registradas en el año 2015 fue del 71%, comparando con el año 2014 (75%), se muestra una disminución del 4%.



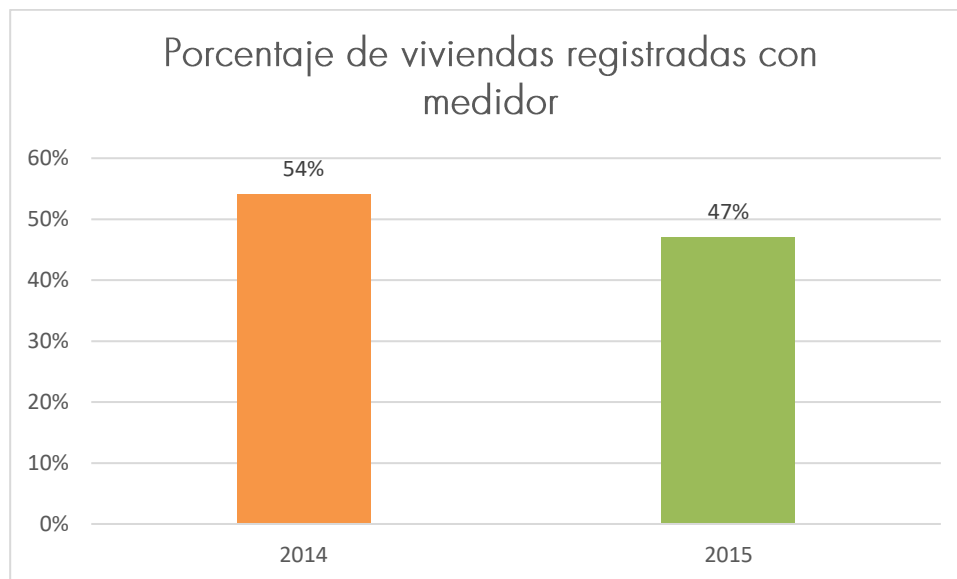
En la transferencia de agua potable se incrementó en un 5% las fugas de las fuentes de abastecimiento a las viviendas.



En el año 2015 el municipio manifiesta tener una cobertura en el servicio de agua en las localidades del 83%, solo 10 de las 60 totales, no disponen de infraestructura del servicio.



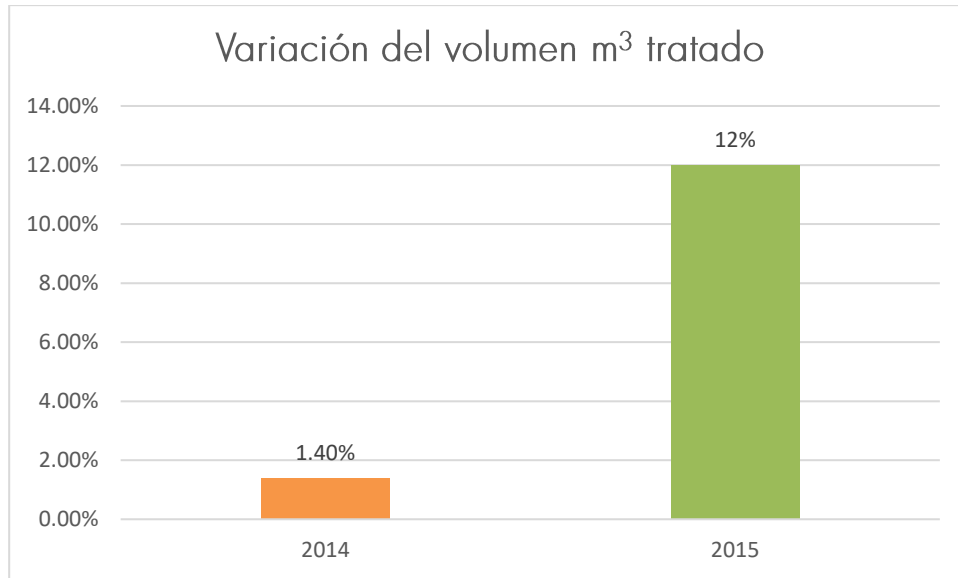
En el año 2015 el municipio disminuyó en un 43.5% las viviendas en la que se introdujo el servicio de agua potable, en comparación al año 2014.



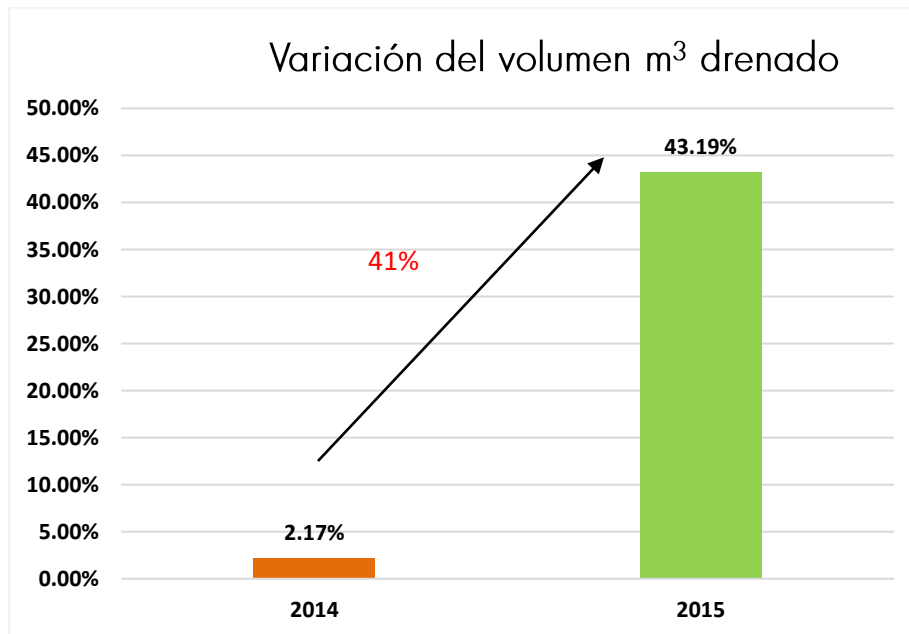
La cobertura del número de viviendas que cuentan con medidor en relación del total de viviendas que disponen del servicio de agua potable en el año 2015 fue del 47%, en el año 2014 fue del 54%, se muestra una disminución del 7%.



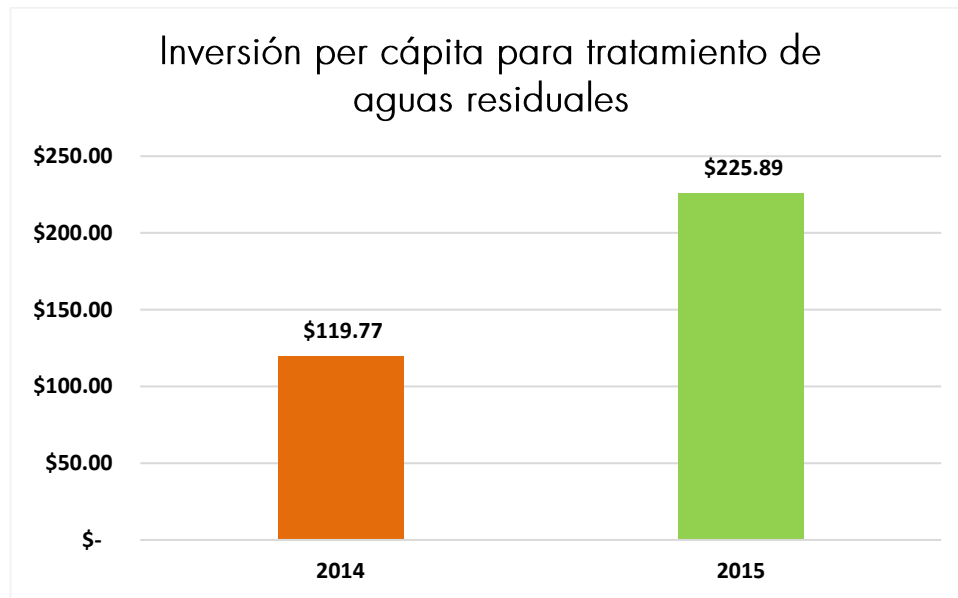
Drenaje



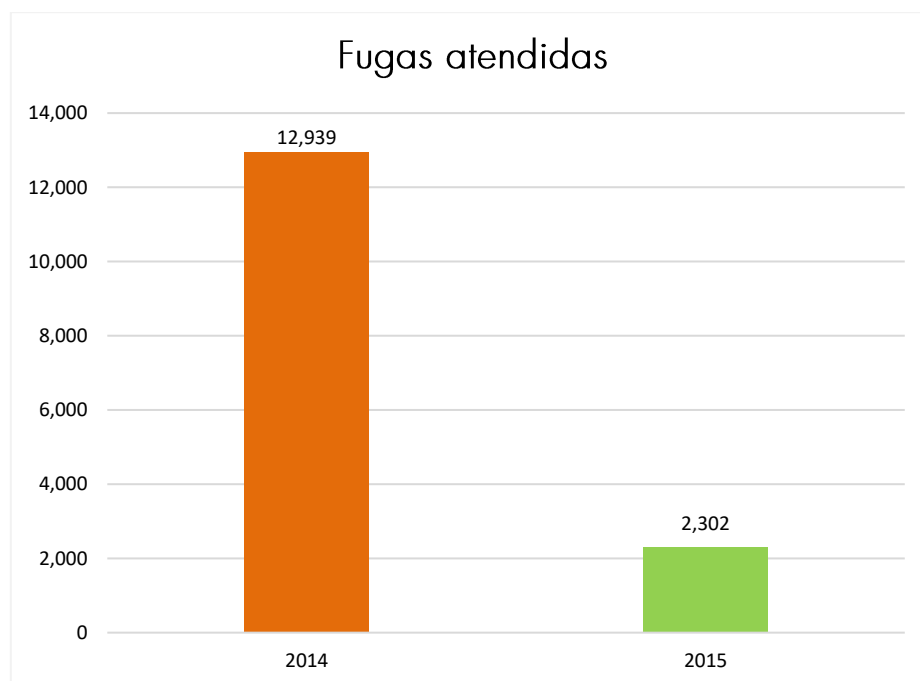
La variación de m³ de aguas residuales tratadas en el año 2015 fue del 12%, teniendo un aumento del 10.6% en comparación al año anterior, que representan 1'629,597 m³.



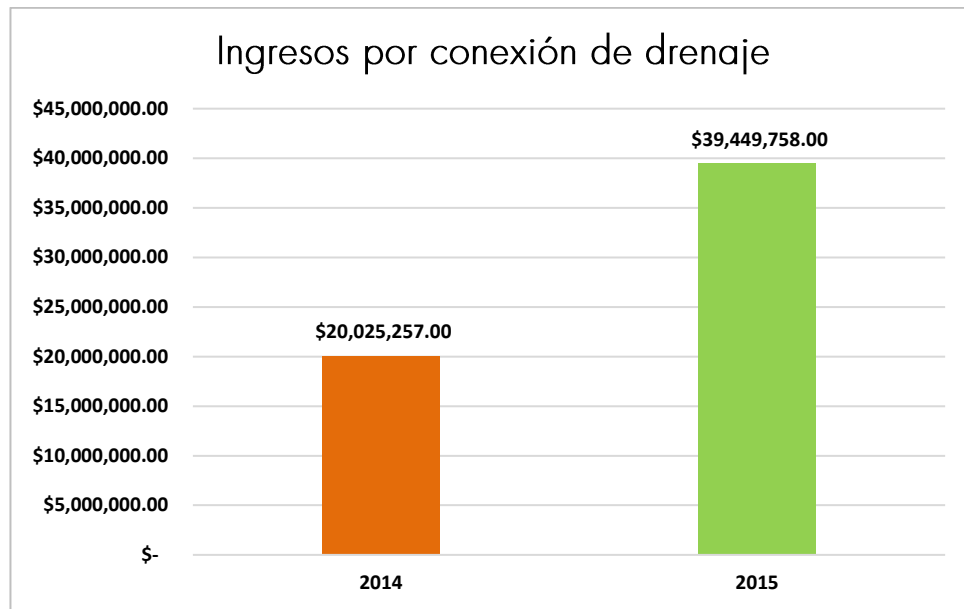
La variación de m³ de aguas residuales drenadas en el año 2015 fue del 43.19%, teniendo un aumento del 41% en comparación al año anterior, que representan 5'271,827 m³.



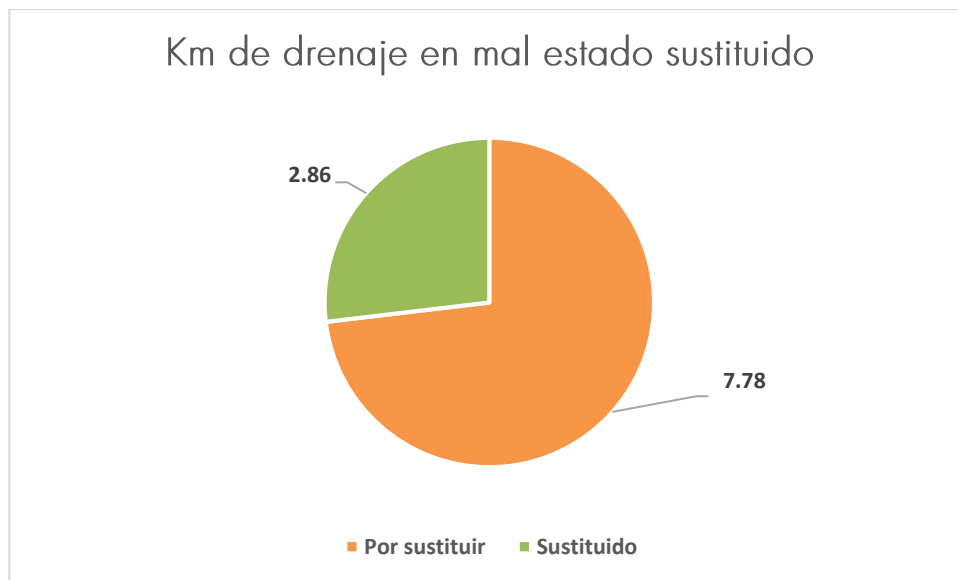
La inversión per cápita por el tratamiento de aguas residuales se incrementó en un 47% en el año 2015 en comparación con el año anterior.



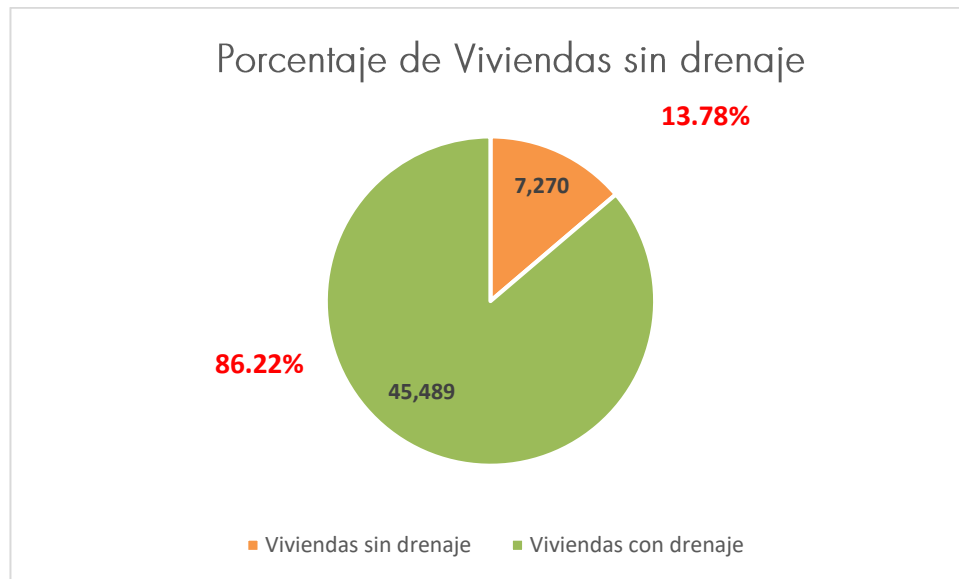
Respecto a las fugas atendidas pasó de 12,939 en el año 2014, a 2,302 en el año 2015, disminuyendo en un 82% el porcentaje de atención.



El municipio reportó en el año 2015 una tasa de variación en los ingresos por conexión de drenaje del 97%, en comparación del año anterior.



El municipio reporta una cobertura en kilómetros de drenaje sustituido que se encontraba en mal estado del 27%, pues solo rehabilito 2.86 Km de un total de 10.64 km que se encontraba obsoleto o en mal estado.



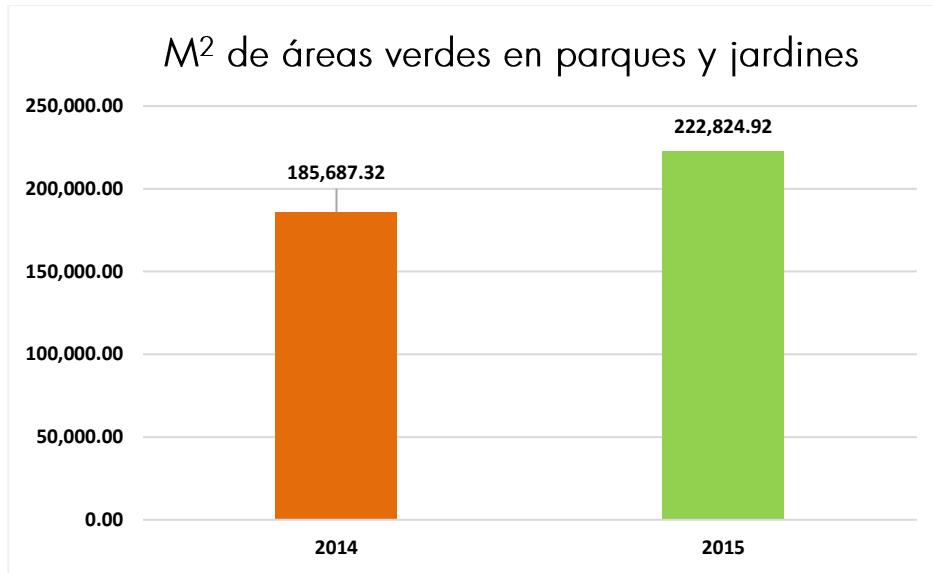
En el año 2015 el municipio reportó una cobertura en viviendas con el servicio de drenaje del 86.22%. Solo 7,270 de las 52,759 viviendas totales, no disponen de éste servicio.



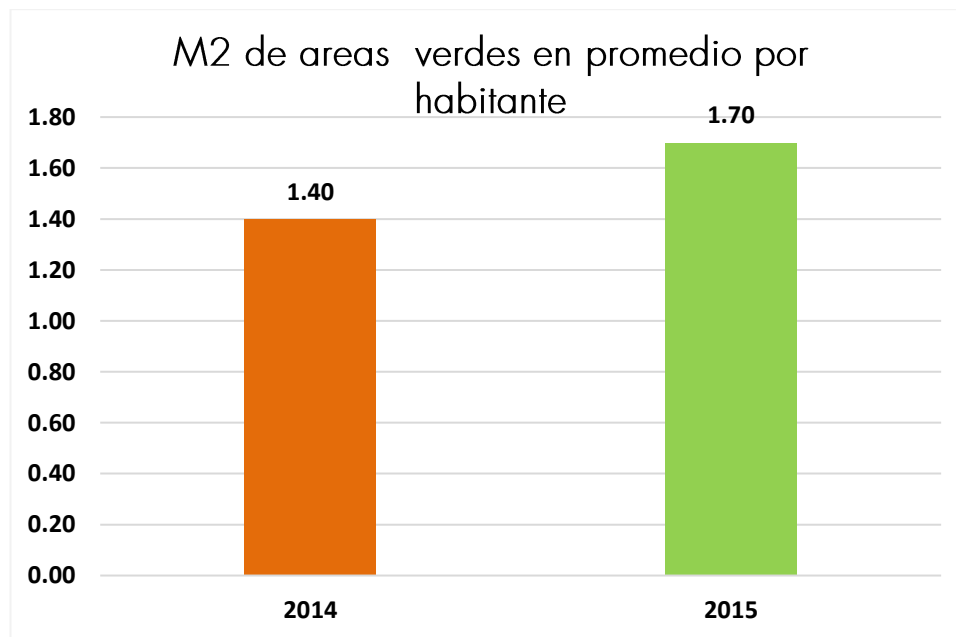
En el año 2015 el municipio manifiesta tener una cobertura en el servicio de drenaje en las localidades del 97%, solo 2 de las 60 totales, no disponen de infraestructura en éste servicio.



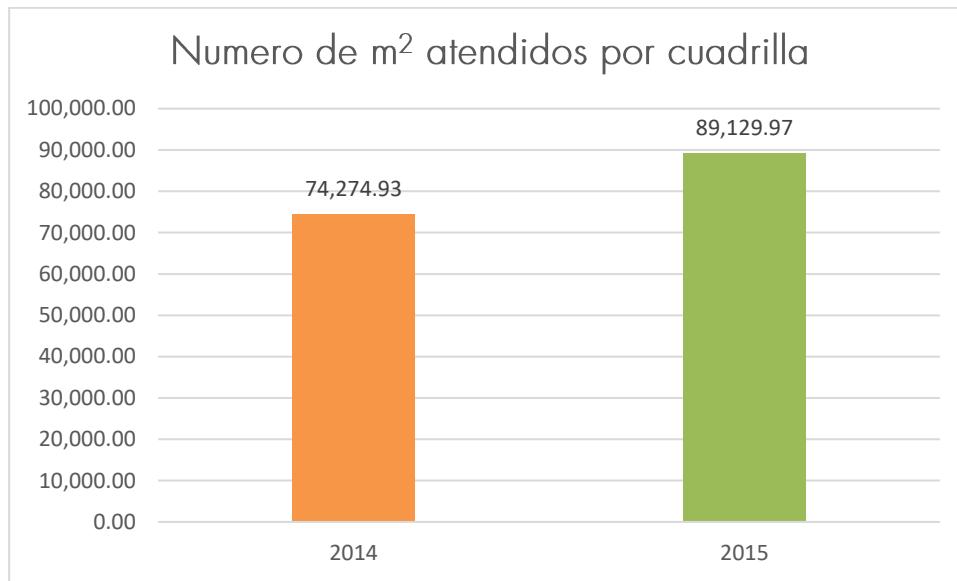
Parques y jardines



El municipio reportó un incremento del 20% en los m² de áreas verdes en parques y jardines.

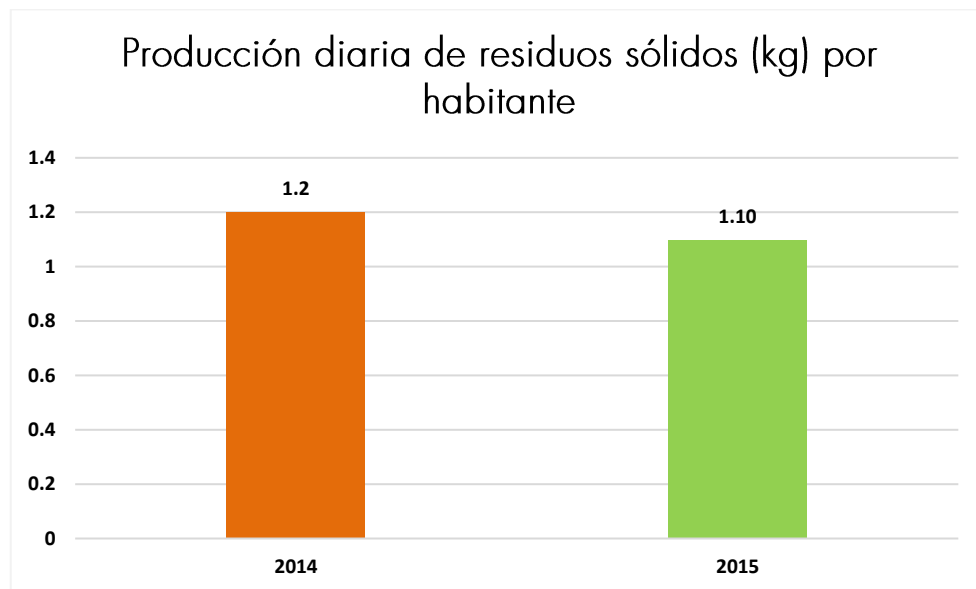


El promedio de áreas verdes por habitante incrementó en un 21% en el año 2015, en comparación con el año 2014. No cumple con lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es necesario que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción.

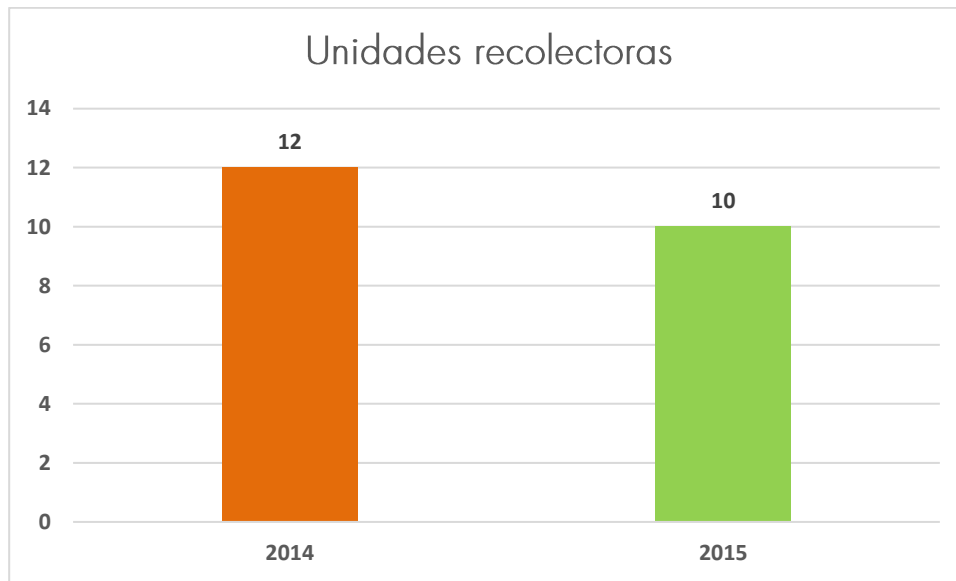


Los m² que atienden cada cuadrilla de parques, jardines y áreas verdes en la cabecera municipal incremento en un 20%, del año 2014 al año 2015; el número de cuadrilla que tiene el municipio permaneció en 5.

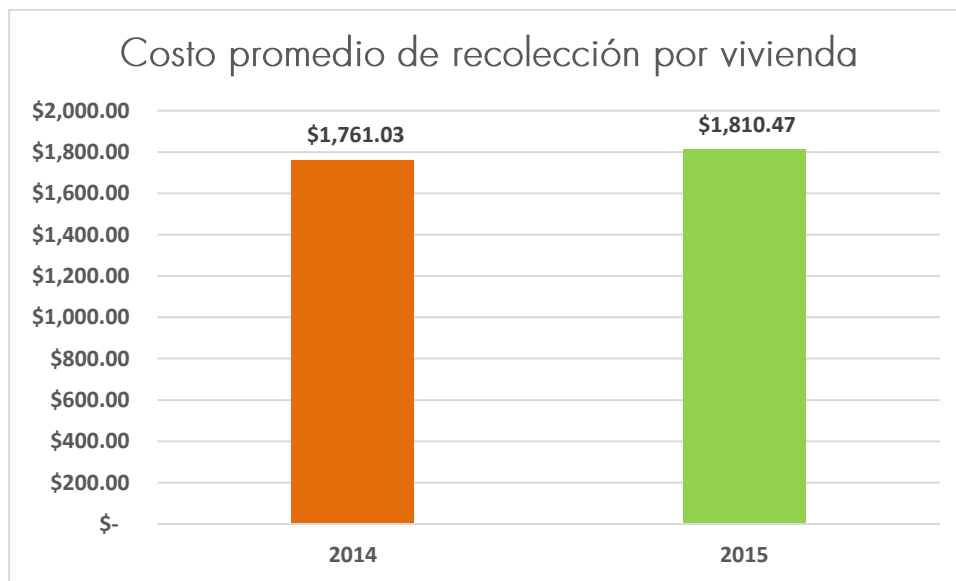
Limpia y recolección



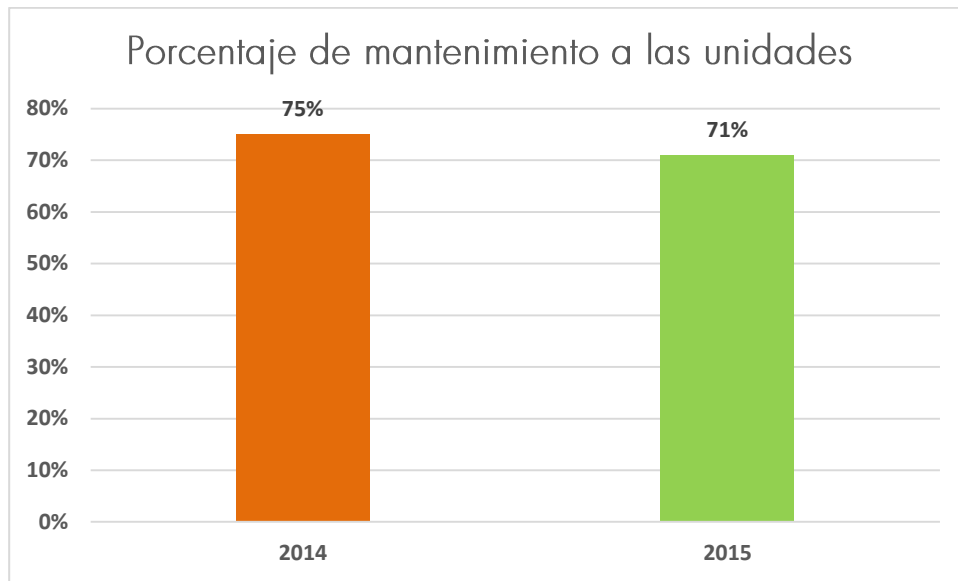
La producción diaria de residuos sólidos por habitante disminuyó el 8%, pasó de un 1.20kg (2014) a un 1.10kg (2015). Esta disminución se presenta por el aumento del número de habitantes en el municipio, asimismo la producción anual de residuos sólidos tuvo un aumento del 4% en el año 2015.



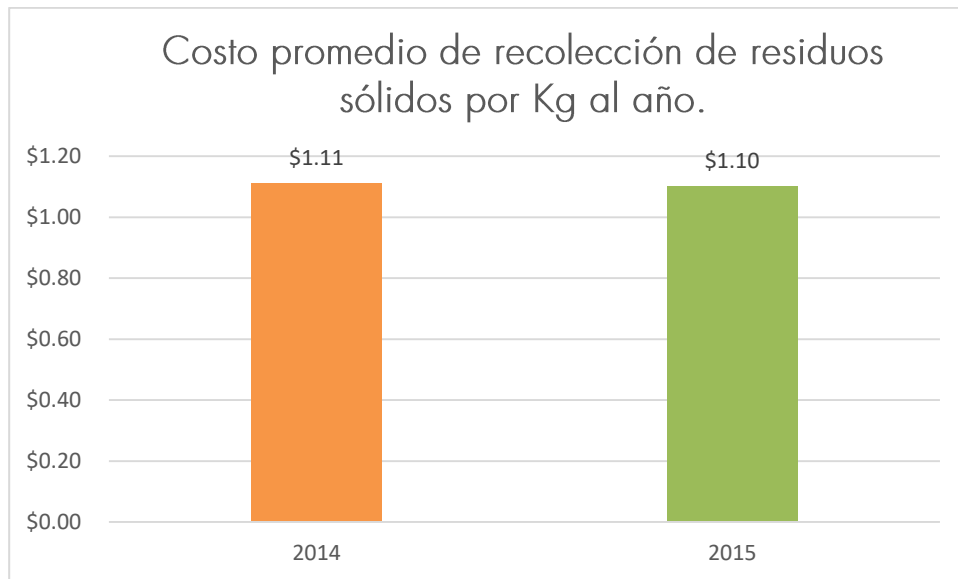
En el año 2015 las unidades recolectoras de residuos sólidos en buen estado disminuyeron en un 17%, en comparación al año anterior, que representan 2 unidades menos que en el 2014.



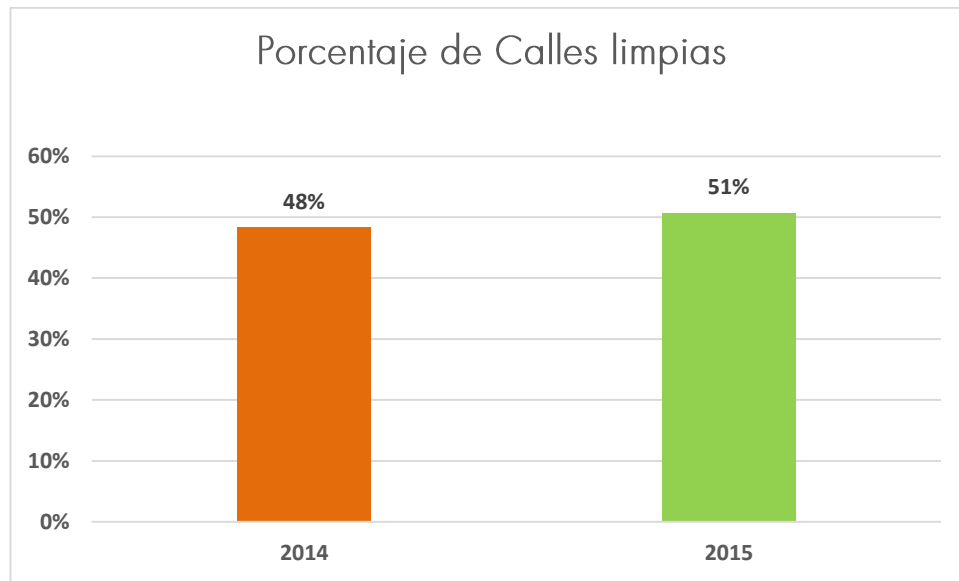
El costo generado al recolectar los residuos sólidos por vivienda se incrementó en el año 2015 en un 2.8% que representa \$49.44.



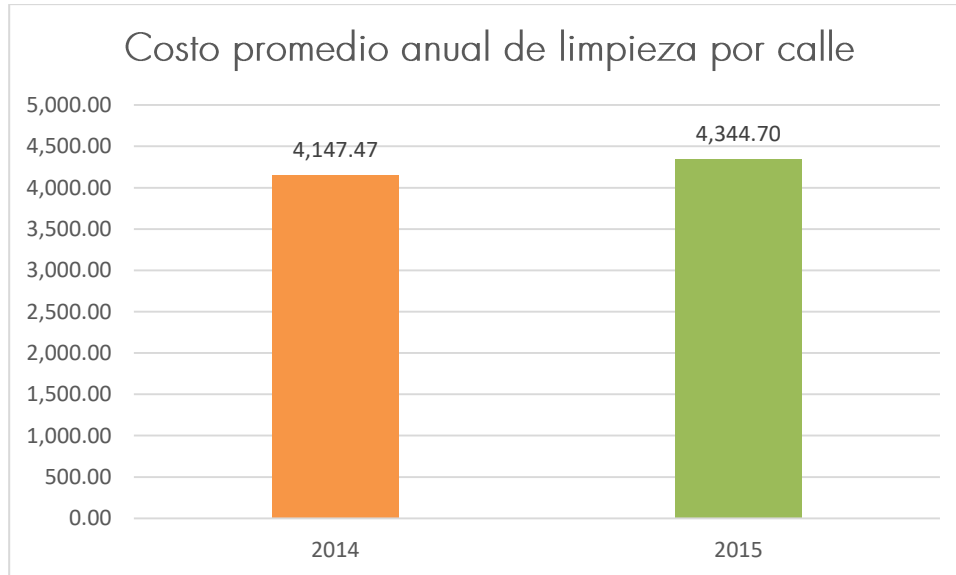
Los mantenimientos realizados a los camiones recolectores de residuos sólidos en relación a los programados disminuyeron en un 4% en el año 2015.



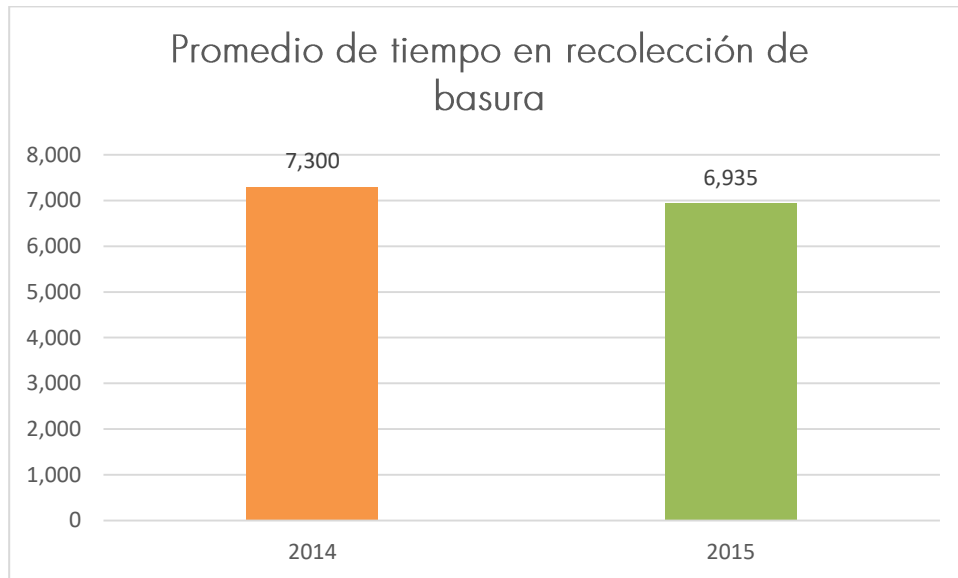
Como se muestra en la gráfica, el costo promedio de recolección de basura por Kg al año permaneció entre \$1.10 para los años 2014 y 2015.



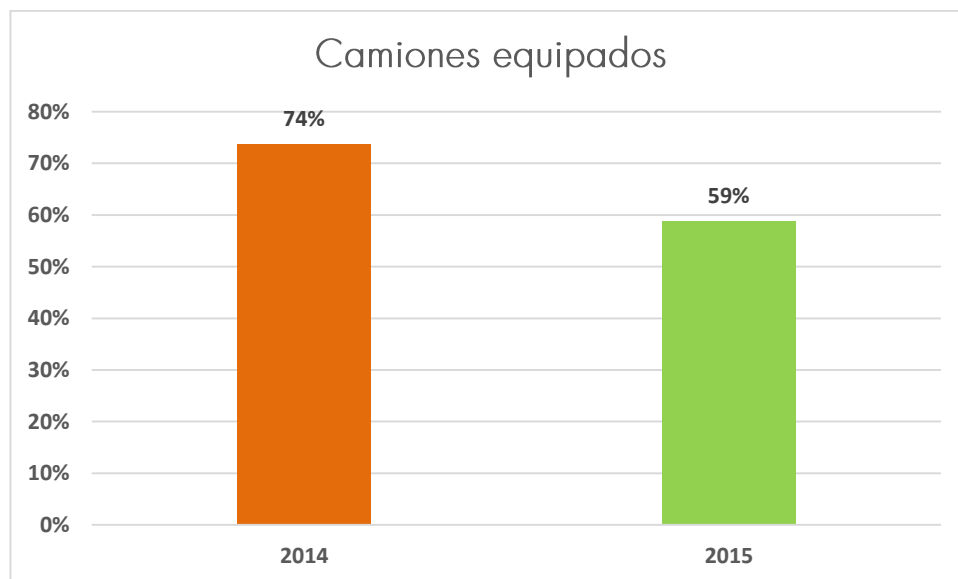
El municipio manifiesta tener un total de 2,170 calles en los años 2014 y 2015, la cobertura de calles permanentemente limpias dentro del municipio en el 2015 fue del 51%, incrementando el 3%, en comparación al año anterior.



El costo promedio anual de limpia por calle aumento en 4.75% en el año 2015, esto se debe al aumento del gasto anual por la cantidad de \$428,000.00, pues el número de calles totales que el municipio reportó es de 2,170 calles para los años 2014 y 2015.



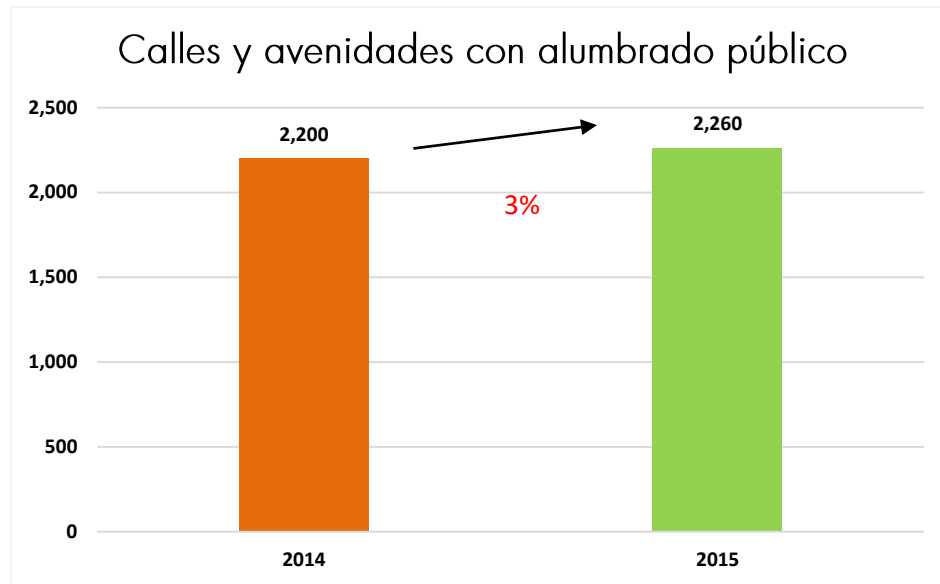
El tiempo promedio destinado a la recolección de basura por ruta establecida en el municipio en el año 2015 fue de 6,935 horas distribuidas entre un total de 34 rutas. Comparando este resultado con el del año 2014 se tiene una disminución del 5%.



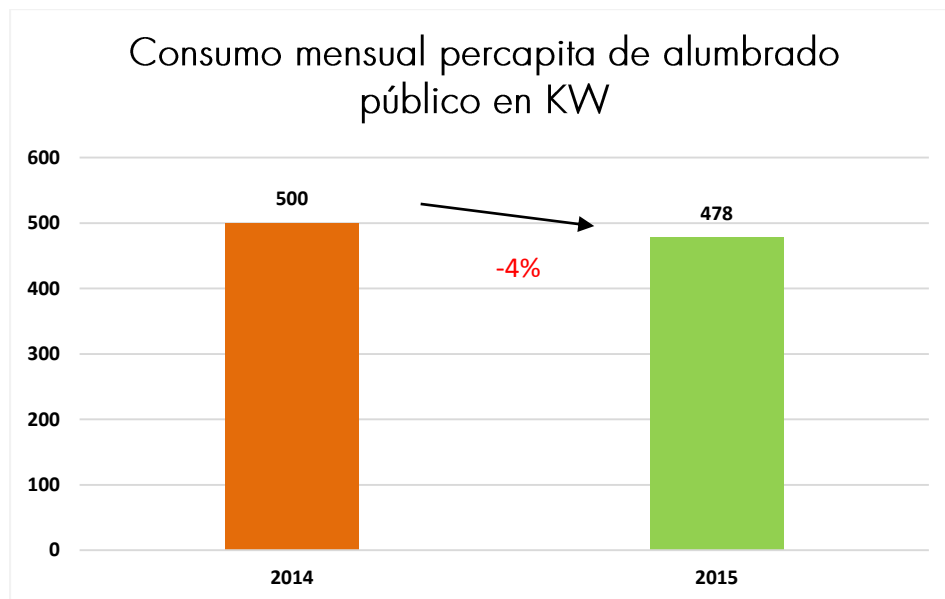
Los camiones equipados adecuadamente para las tareas de recolección de residuos sólidos en el municipio en el año 2015 disminuyeron en un 15%, en comparación del año anterior.



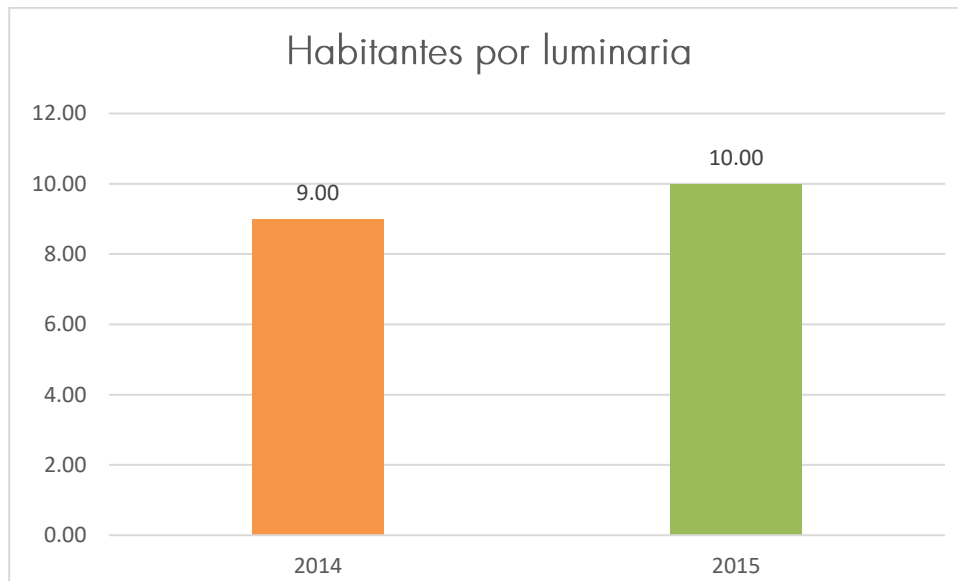
Alumbrado Público



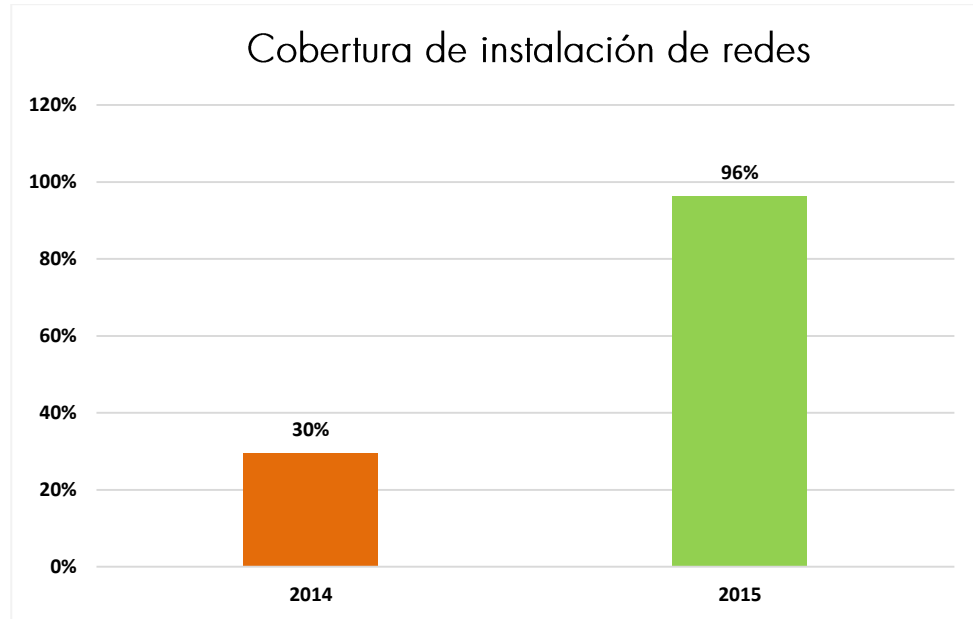
El número de calles y avenidas con alumbrado público incrementó de un 2,200 (2014), a 2,260 (2015) lo que representa el 3%.



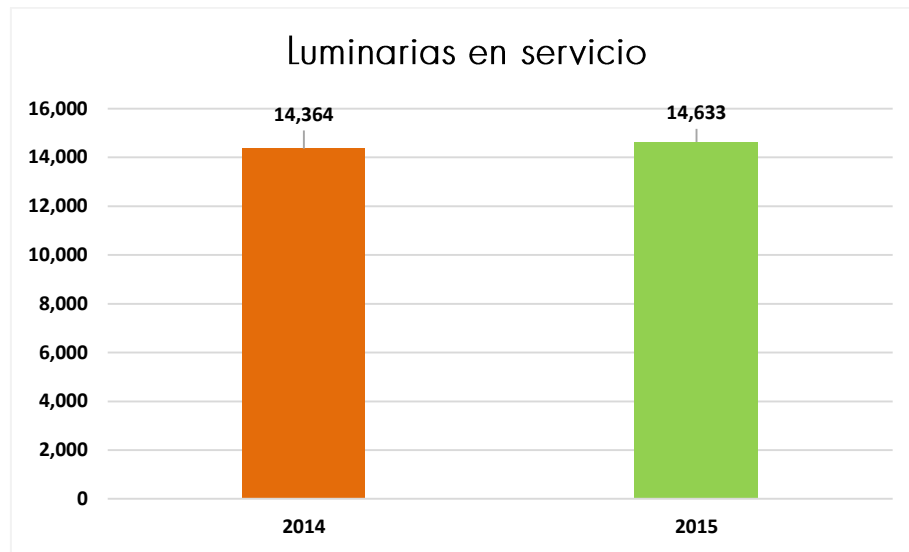
El consumo mensual de kw de alumbrado público por habitante disminuyó en un 4% de 500 KW (2014), a 478 KW (2015). Este resultado se debe a que fue mayor el aumento de la población del municipio en un 14%, que el aumento mensual de consumo en KW de alumbrado público en un 9%.



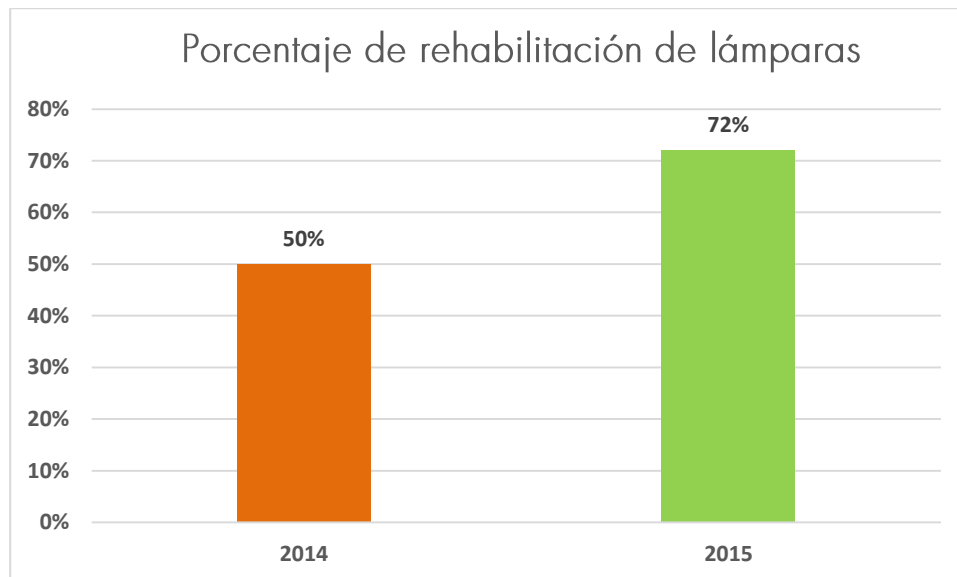
Este indicador mide la proporción del número de habitantes del municipio por luminaria del servicio de alumbrado público, el resultado en el año 2015 es de una luminaria por 10 habitantes; en el año 2014 fue de 9 habitantes por una luminaria.



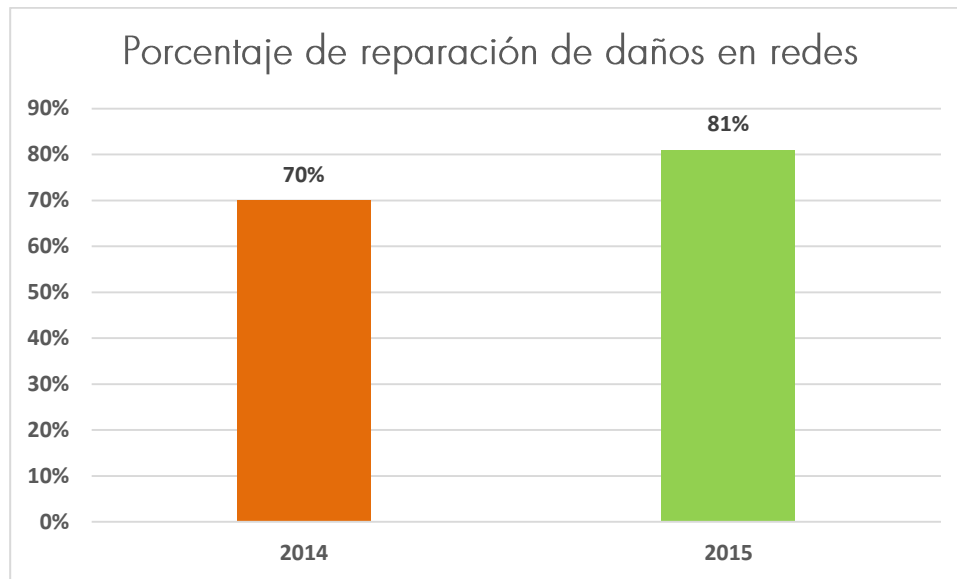
En el año 2015 el municipio reporta una cobertura de instalación de metros lineales de redes de alumbrado público del 96%, aumentando el 66% más que el año anterior.



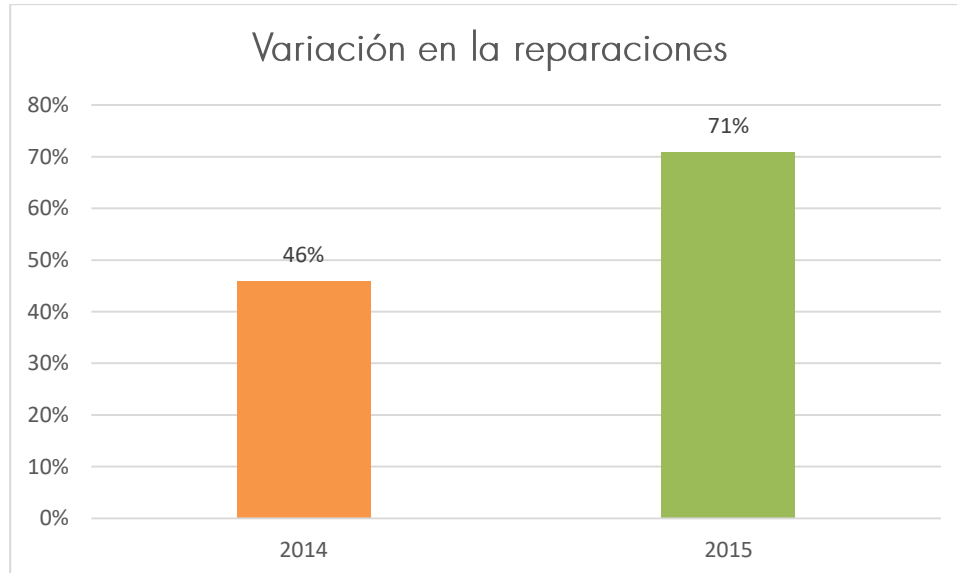
El municipio reportó que incrementó las luminarias en servicio de 14,364 (2014), a 14,633 (2015) que corresponde a un 2%.



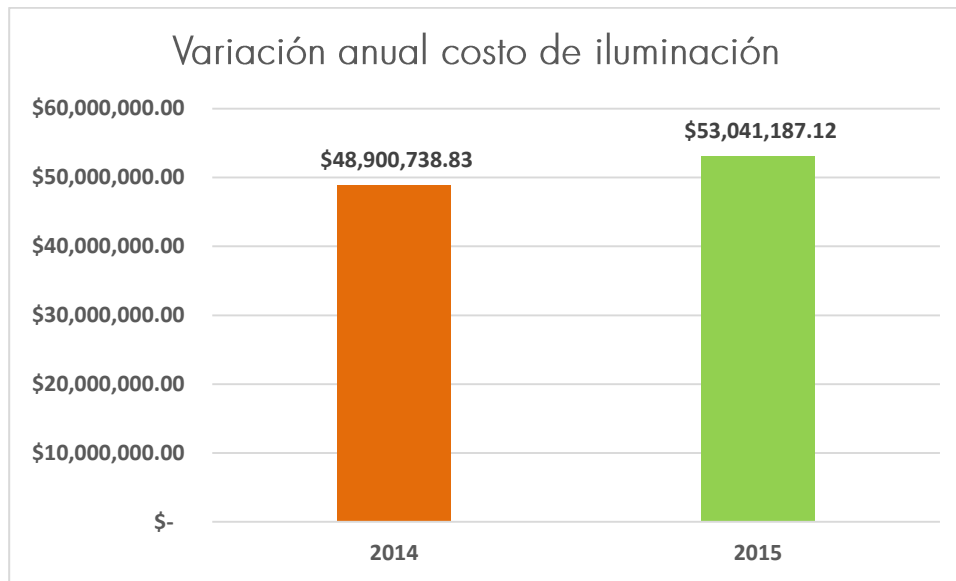
En el año 2015 el municipio reporta una cobertura de rehabilitación de lámparas del 72%, aumentando el 22% más que el año anterior.



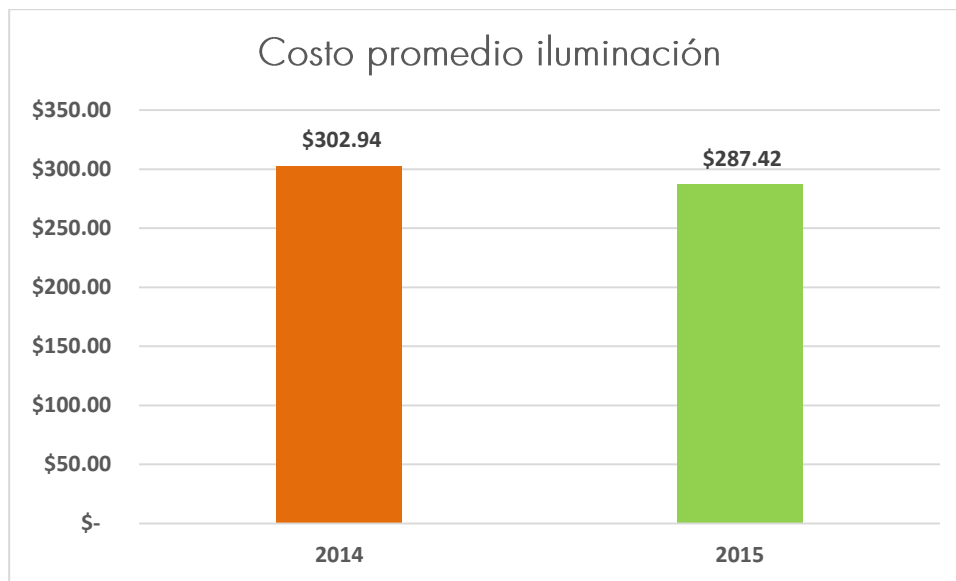
Este indicador mide la proporción de las redes de alumbrado público que se repararon en el municipio, en el año 2015 la reparación de daños en redes es del 81%, teniendo un aumento del 11% más que el año anterior.



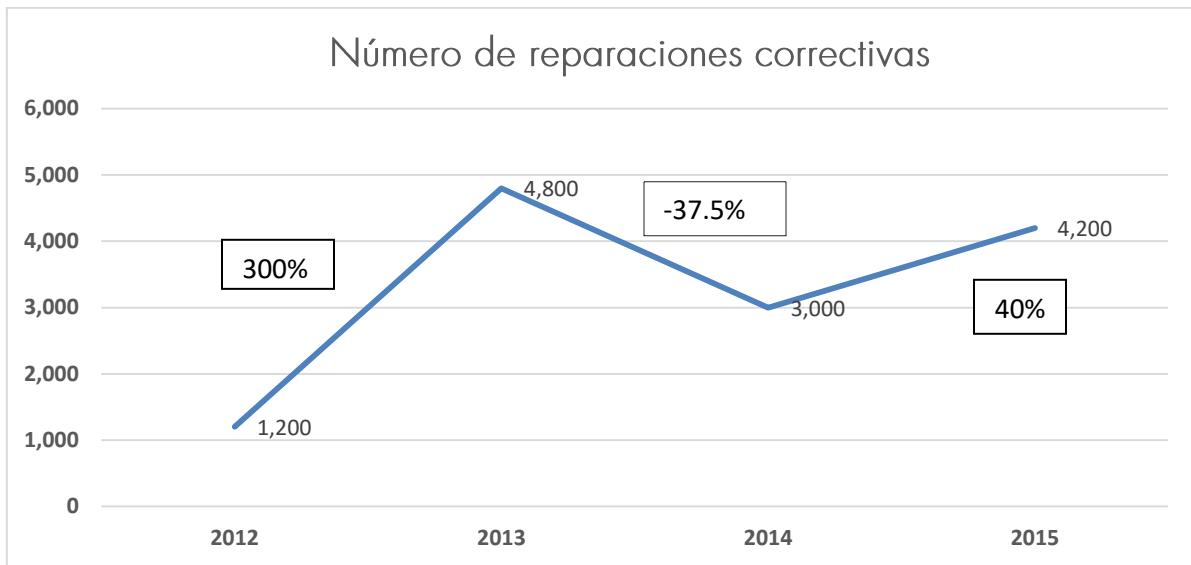
Este indicador mide el aumento o la disminución de reparaciones a las instalaciones del servicio de alumbrado público del municipio, el resultado obtenido en el 2015 fue del 71%, comparando con el año anterior aumento el 25% las reparaciones.



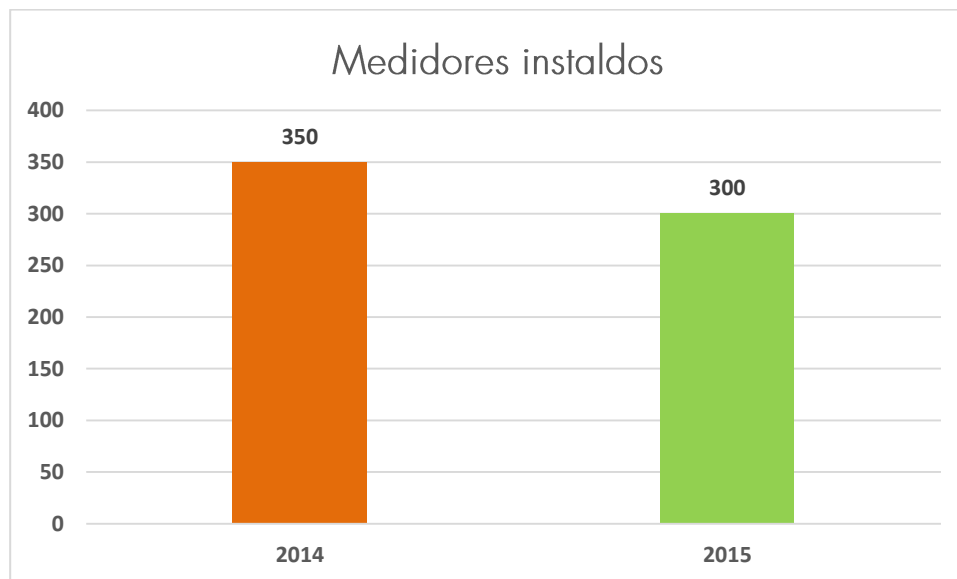
Este indicador mide el aumento o la disminución en los costos de iluminación en el municipio. En el año 2015 la variación obtenida en comparación con el año 2014, es un aumento del 8%.



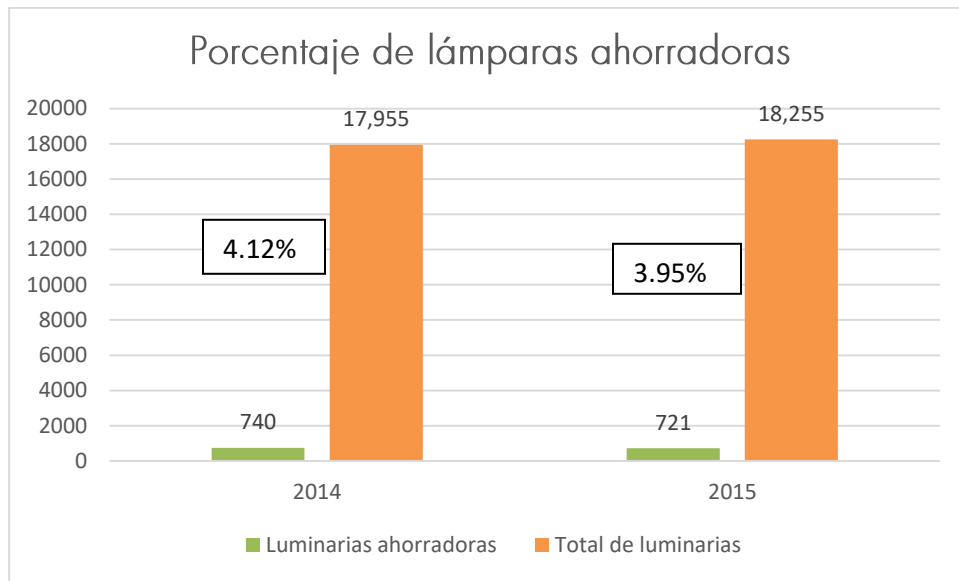
Este indicador mide el costo promedio de iluminación del servicio de alumbrado público por habitante. El costo de alumbrado público disminuyó en un 5%, debido a que fue mayor el incremento en el número de habitantes del 14% que el aumento en los costos que fue del 8%.



El número de reparaciones o cambios correctivos que se le dio al servicio de alumbrado público incluyen: balastra, foco, cable, fotocelda y brazo (parte del poste de alumbrado público en donde se instala el foco o lámpara). Como se puede ver en la gráfica anterior la variación positiva presentada en el año 2015 en comparación al año 2014 es del 40%, que equivalen a 1,200 reparaciones realizadas más que en el año anterior.

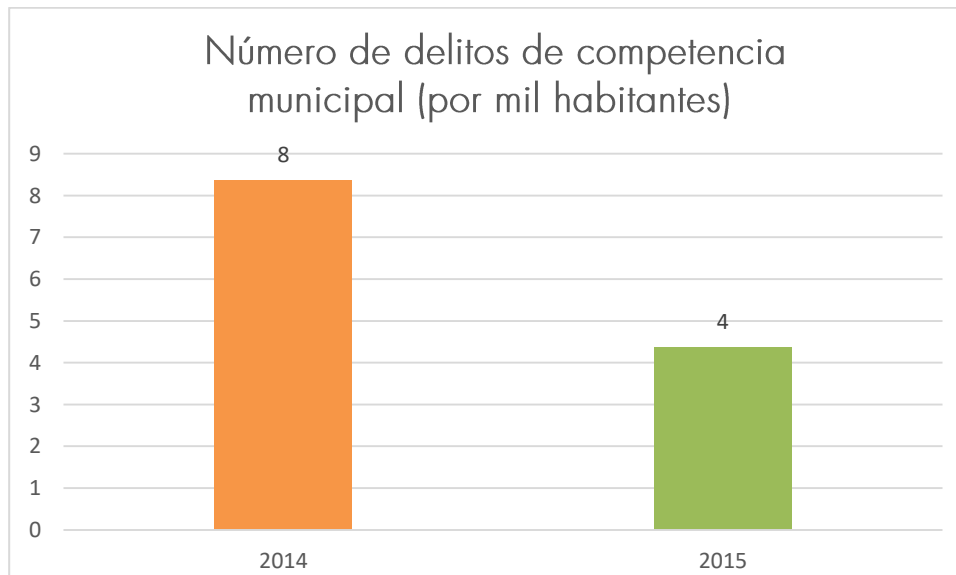


La tasa de variación en la instalación de medidores de energía eléctrica para la medición de un consumo y pago real de energía, en el año 2015 disminuyó en un 14% en comparación al año anterior, que representan 50 medidores.

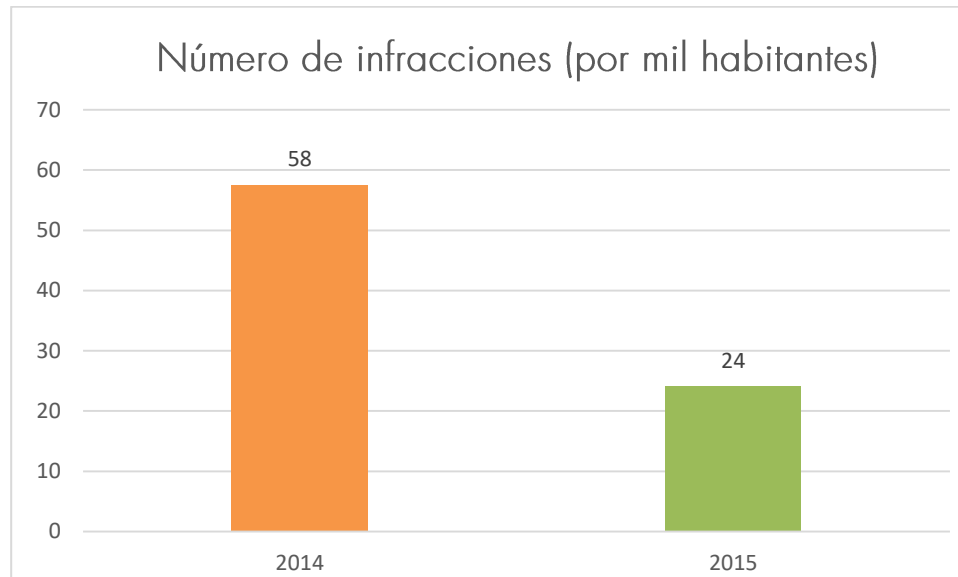


En el año 2015 el municipio presenta una cobertura de lámparas ahorradoras en comparación del total de luminarias del 3.95%, teniendo una disminución del 0.17% en comparación al año 2014.

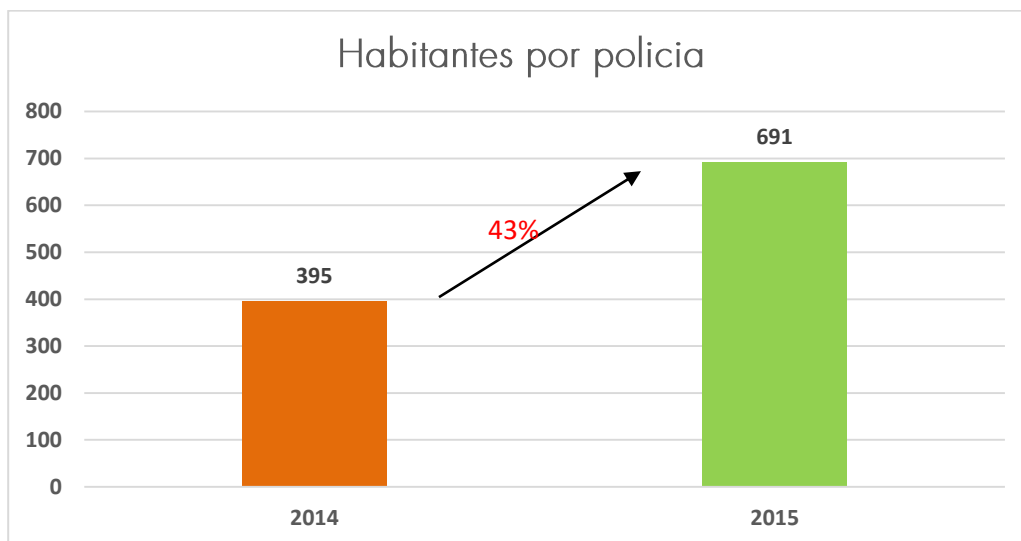
Seguridad Pública



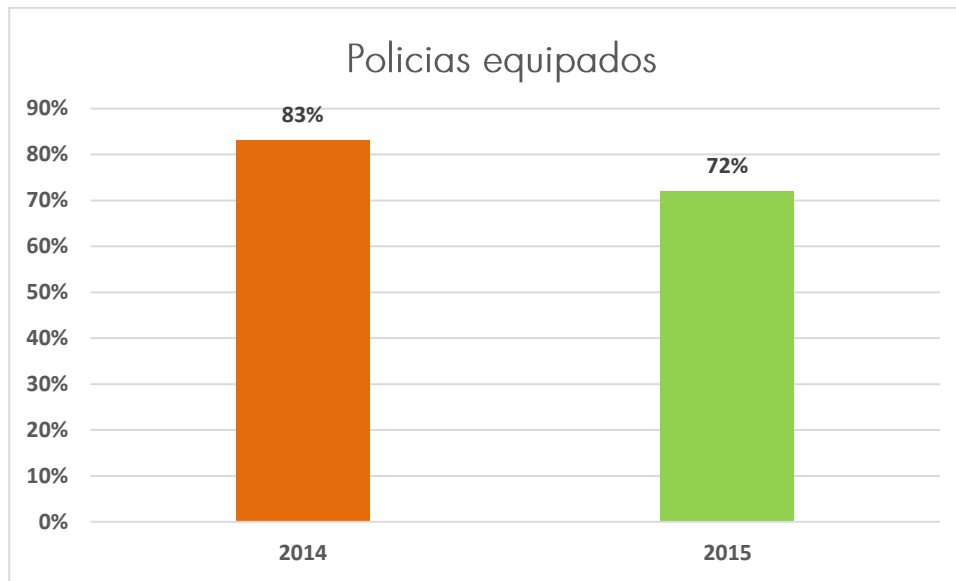
En el año 2015 el número de delitos de competencia municipal por mil habitantes reportados por el municipio fue de 4, en comparación con el año anterior se tiene una reducción del 47.67% que representan 4 menos.



En el año 2015 el número de infracciones por mil habitantes reportados por el municipio fueron de 24, en comparación del año anterior se tiene una reducción del 58% que representan 34 menos.

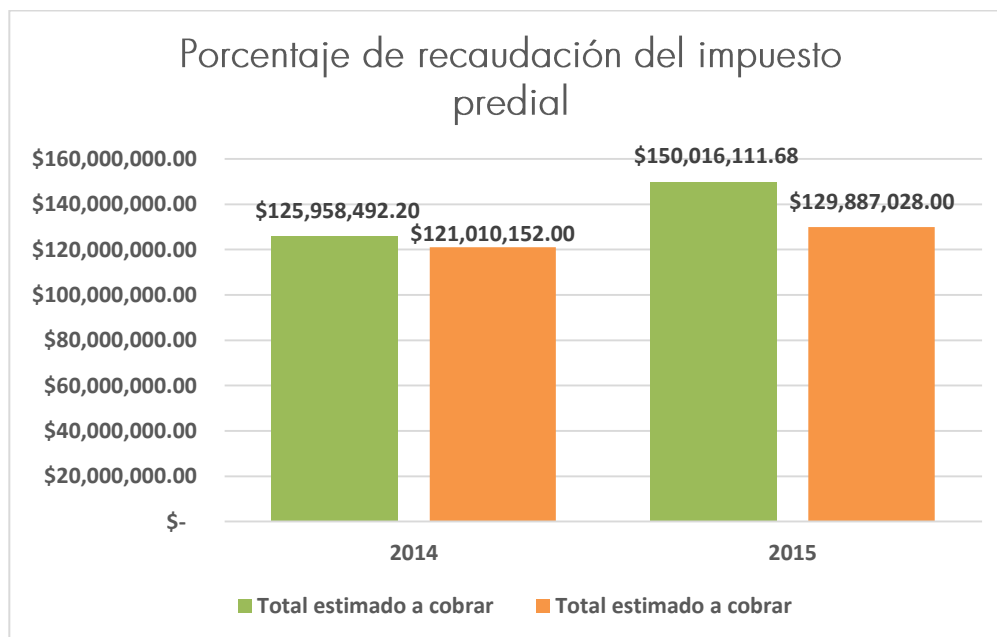


El municipio reportó que en el año 2015 se disminuyó el número de policías municipales en un 35% y aumento el número de habitantes en un 12% en relación al año anterior. Respecto a lo anterior incrementó en un 43% el número de habitantes por policía, esta proporción sigue siendo mayor a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.

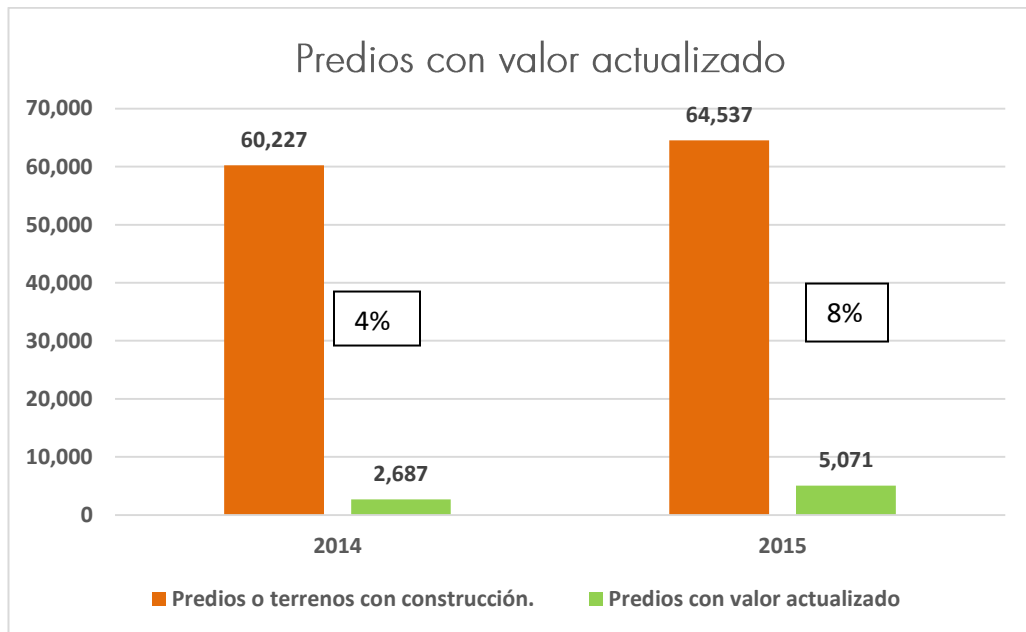


En el año 2015 el municipio presenta una cobertura del 72% en el número de policías que tienen el equipamiento adecuado, que representan 192 de un total de 267 policías; en comparación con el año 2014, se disminuyó en un 11% la cobertura.

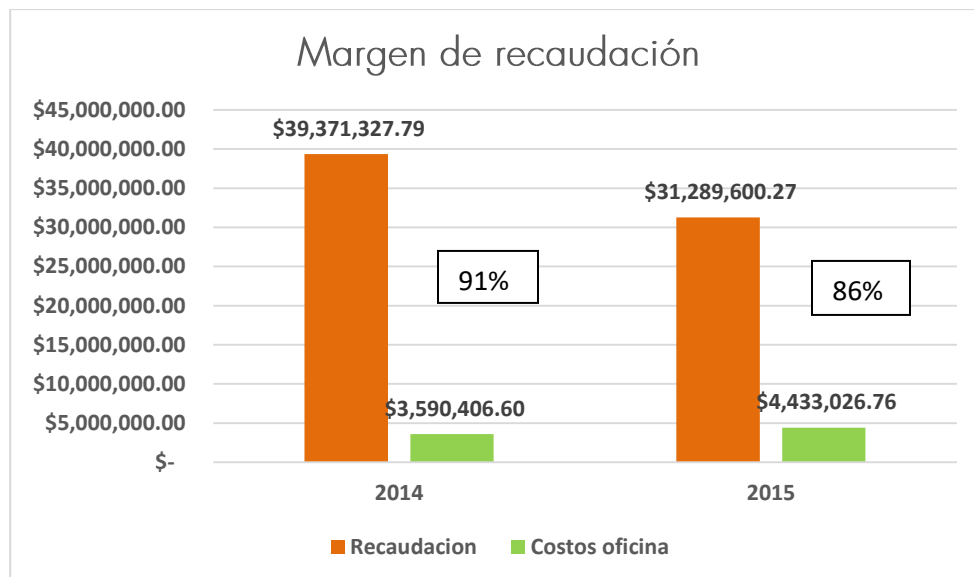
Catastro



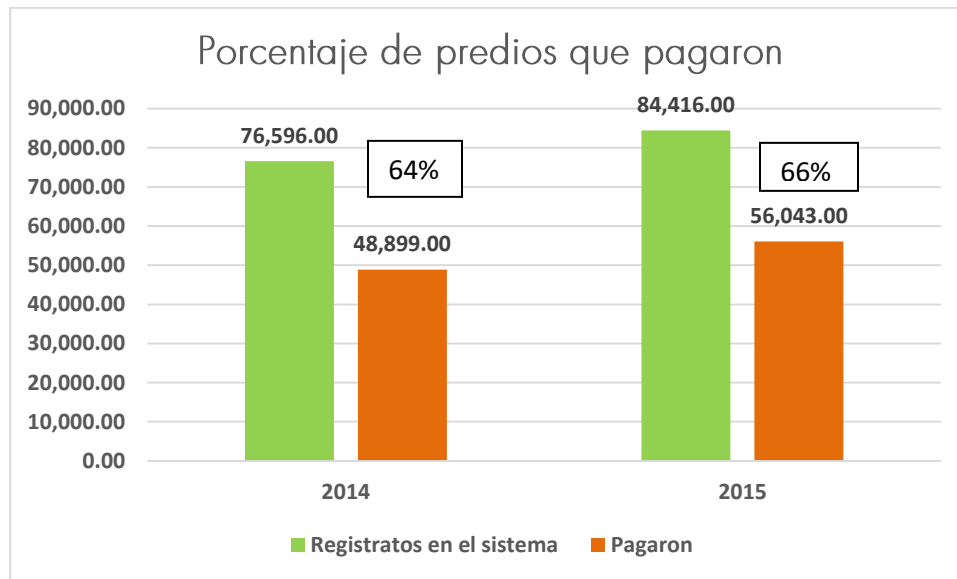
En el año 2014 el municipio supero la meta en la recaudación por el impuesto predial por 4% más de lo estimado en su ley de ingresos, al igual que en el 2015 rebasó la meta estimada por un 15%, comparando el porcentaje de recaudación de una año a otro se tiene un aumento del 11%.



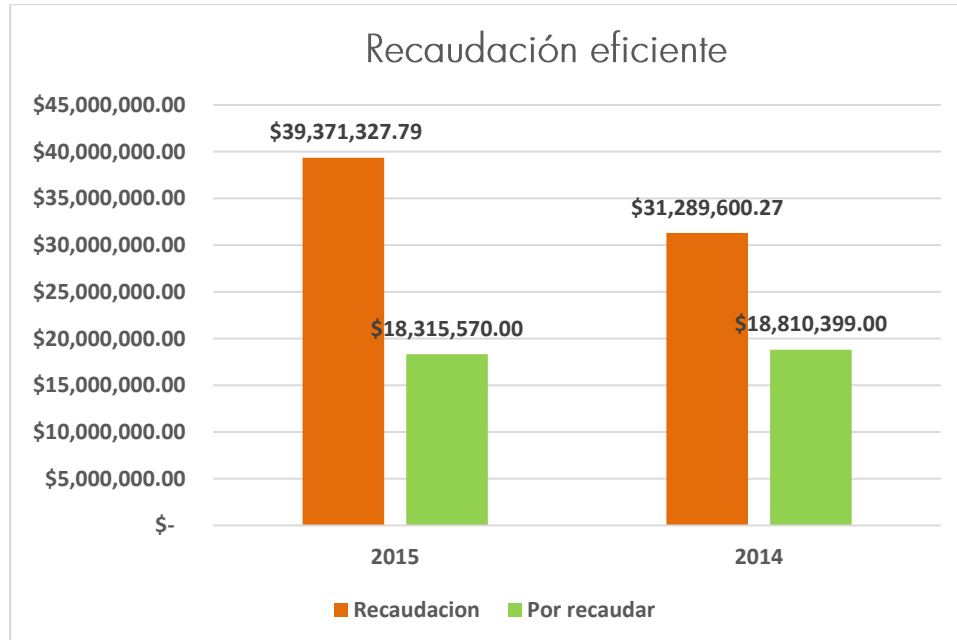
En el 2015 del total de predios o terrenos en construcción el municipio solo presenta una cobertura de actualización de predios en el valor catastral del 8%, aumentando en un 4% respecto al 2014. Asimismo el municipio reporta que el total del padrón catastral se encuentra georeferenciado en el sistema municipal.



El municipio reportó que el margen de recaudación disminuyó en un 5% ya que fue del 86% en el año 2015 mientras que en el año 2014 fue de 91% por los servicios que presta la oficina de catastro.



El municipio en el año 2015 presenta una cobertura de pago del impuesto predial del 66%, solo 56,043 predios pagaron el impuesto predial de los 84,416 predios registrados en la base catastral del sistema municipal. Se muestra un aumento del 2% en comparación del año anterior.



En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación por los servicios que proporciona la oficina de catastro por 115% más de lo estimado en su ley de ingresos, al igual que en el 2015 rebasó la meta estimada por un 66%.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio cuentan con datos estadísticos formales que les permita alimentar el total de las Matrices de Indicadores, el 63% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Manzanillo implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos con el fin de lograr alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2016, así como en especial los servicios de Calles, Registro Civil, Mercados, Rastro y Panteones ya que la información recibida fue no procesable.



Recomendación 2.- Agua Potable

Implementar estrategias para:

- Incrementar el número de viviendas con medidores
- Incrementar el número de viviendas que pagan el servicio de agua potable.

Recomendación 3.- Servicio de Drenaje

- El municipio deberá mantener las acciones tendientes a incrementar los m³ de aguas residuales tratadas.
- El municipio deberá de incrementar la sustitución de drenaje obsoleto en virtud de que todavía requiere sustituir el 73% del mismo.
- Ante el elevado porcentaje de viviendas sin el servicio, el municipio deberá incrementar las acciones de introducción de redes que incremente el número de viviendas con drenaje.

Recomendación 4.- Parques y Jardines

- El municipio deberá asegurarse de realizar acciones tendientes a cumplir con lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es necesario que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción.

Recomendación 5.- Limpia y Recolección

- El municipio deberá ampliar las rutas existentes a fin de aumentar la cobertura de calles limpias permanentemente, pues solo a la mitad de la totalidad de las calles que reporta el municipio realiza la limpieza de forma permanente.
- El municipio deberá implementar acciones tendientes a incrementar la adquisición de unidades recolectoras, así como su mantenimiento y su equipamiento.
- Se recomienda al municipio implementar campañas para concientizar a la población para reducir la producción de residuos sólidos y realizar el reciclaje.

Recomendación 6.- Alumbrado Público

- El municipio deberá realizar acciones tendientes a incrementar la instalación de medidores para que los pagos realizados por el consumo de alumbrado público sea con base en consumos reales.
- A efecto de disminuir el consumo de energía en el alumbrado público, se recomienda al municipio incrementar el número de luminarias ahorradoras.
- Se recomienda al municipio implementar un estrecho monitoreo de los costos generados por el servicio de alumbrado público, pues éstos se incrementaron un 8% en comparación con el año anterior.



Recomendación 7.- Seguridad Pública

- El municipio deberá asegurar las estrategias tendientes a disminuir la proporción de habitantes por policía. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que exista un policía por cada 300 habitantes. El municipio reportó 691 habitantes por policía en el año 2015.
- Se recomienda al municipio privilegiar la asignación presupuestal tendiente a incrementar el número de policías que disponen del equipamiento adecuado.

Recomendación 8.- Catastro

- Se recomienda al municipio Implementar las acciones tendientes a incrementar el número de predios con valor actualizado.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Manzanillo sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del Municipio de Manzanillo, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017